

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



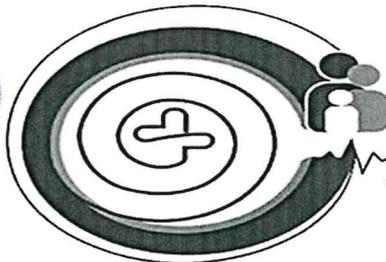


BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA
DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS
EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02, EN LA
NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL
DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION
CAJAMARCA**



**HOSPITAL
GENERAL JAÉN**
Servimos de todo corazón



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante



- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.



De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL GENERAL DE JAEN.
RUC N° : 20230089630
Domicilio legal : AV. PAKAMUROS NRO. 1289 URB. CENTRO DE JAEN
(COSTADO DE VIVERO MUNICIPAL) CAJAMARCA - JAEN -
JAEN
Teléfono: : 076-431550
Correo electrónico: : procesos@hospitaljaen.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N°343-2023-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE** el 13 DE OCTUBRE DEL 2023

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

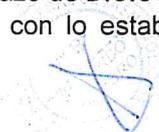
1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO: NO

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **DICIOCHO (18) días** calendarios de plazo para la ejecución del servicio, en concordancia con lo establecido en el



expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco y 00/100 soles) en caja de la entidad (primer piso), en el horario de 7:30 a 13:00 y desde 14:30 hasta 17:00 horas de lunes a viernes y recabar las bases en la unidad de lo logística (tercer piso) en el horario de 7:30 a 13:00 y desde 14:30 hasta 17:00 horas de lunes a viernes sito en la Avenida Pakamuros N°1289.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

- LEY N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° LEY N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley General de Salud N° 26842
- Ley N° 27657 del Ministerio de Salud.
- Código Civil.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley 29783: Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
- Norma G.050: Seguridad durante la construcción
- Decreto supremo N°018-2021-TR: Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Código Nacional de Electricidad.
- NTS N° 110-2014-MINSA/DGIEM-Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del segundo Nivel.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por Ley N° 27639 y Ley N° 27920.
- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicada el 21 de septiembre de 2007 y sus modificatorias; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA de fecha 27 de septiembre de 2008 y sus modificatorias.
- Ley N° 29476 Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA el 08.MAY.2006 y publicado el 08.JUN.2006 y sus modificaciones. (Norma A.010, A.050, A.080, A.120, A.130, A.140, entre otras).
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, Aprueba Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0291 0006582
Banco : Banco de la Nación
N° CCI⁷ : 018-291-000291006582-56

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato de ser el caso.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- Estructura de costos¹¹.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



l) SCTR de todo el personal que ingrese al HGJ.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de Servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad sito en el primer piso de la infraestructura nueva Puerta N° 02, Av Pakamuros N° 1289 de lunes a viernes en el horario de 7:30

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

a 13: 00 horas y desde 14:30 hasta 17 horas

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Entidad emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Unidad de Logística del Hospital General de Jaén, en el Horario de 7:30 hasta las 13:00 y desde las 14:30 hasta las 17:00 horas



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA"

- I. **UNIDAD ORGÁNICA:**
UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (UMSG) DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
"ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA"
- III. **ANTECEDENTES:**
La demanda creciente en servicios de atenciones médicas en la ciudad de Jaén y la necesidad de brindar un mejor servicio, han puesto en evidencia la necesidad de acondicionar y reubicar la oficina de trámite documentario y el control de visitas en el acceso denominado Puerta N°02 de la nueva infraestructura del Hospital General de Jaén para facilitar los procesos de atención de los servicios prestadores de salud que se brinda.
- IV. **UBICACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO**
Se denominará como área de trabajo al área de intervención donde se desarrollará el servicio, el cual se encuentra ubicada en el acceso denominado Puerta N°02 de la nueva infraestructura del Hospital General de Jaén
- V. **FINALIDAD PÚBLICA**
Dotar de buenas condiciones para una adecuada prestación de servicios en la nueva infraestructura del Hospital General de Jaén.
- VI. **ÁREA USUARIA**
Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital General de Jaén, que a su vez a través de Unidad funcional de servicios y mantenimiento de Infraestructura civil como área técnica designará un representante del área.

El profesional designado como representante del área usuaria, realizará las coordinaciones con el CONTRATISTA desde la entrega del área de intervención hasta la emisión de la conformidad del servicio. Asimismo, revisará el Plan de Trabajo del CONTRATISTA y verificará el cumplimiento de los establecido en la propuesta técnica, el desarrollo de las actividades, el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos y demás coordinaciones durante la ejecución del servicio contratado.

- VII. **OBJETIVO**
Objetivo General:
 - Ejecutar el servicio para una adecuada prestación de los procesos de atención a los servicios de salud en la nueva infraestructura del Hospital General de Jaén, que facilite al personal que labora en la Entidad llegar de manera rápida y eficiente a los distintos Servicios especializados.**Objetivos Específicos:**
 - Realizar el servicio de habilitación y acondicionamiento de la Oficina de Trámite Documentario y Control de Visitas en el acceso denominado Puerta N°02 en la nueva infraestructura del Hospital



1





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



General de Jaén a fin de garantizar el adecuado desarrollo de actividades del personal que labora en el mismo.

- Proyectar ambientes adecuados que cumplan con la normativa vigente establecida por el ministerio de salud y Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

VIII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio, comprende el acondicionamiento de un espacio de 13.89 m2, además el mejoramiento de los accesos de la Puerta N°02 y ampliación de algunas estructuras de concreto que permitan mejorar las condiciones de la nueva infraestructura del Hospital General de Jaén.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRA DO
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES Y PRELIMINARES		
01.01	DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y RETIROS		
01.01.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE REJAS METÁLICAS	m2	5.25
01.01.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS METÁLICAS	m2	16.20
01.01.03	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE SOBRECIMIENTO EN FACHADA	m3	0.11
01.01.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE SARDINEL EN ÁREA VERDE	m3	0.11
01.02	LIMPIEZA		
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	13.90
01.03	TRAZO Y REPLANTEO		
01.03.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m2	15.20
02	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
02.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN		
03.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
04	ESTRUCTURAS		
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.01	CORTES		
04.01.01.01	CORTE SUPERFICIAL HASTA 0.20 ml	m3	0.52
04.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		
04.01.02.01	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.74
04.02	CONCRETO ARMADO		
04.02.01	CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO		
04.02.01.01	CONCRETO f'c = 175 kg/cm2	m3	1.37
04.02.01.02	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 - GRADO 60	kg	28.66
04.02.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	6.39
04.02.02	COLUMNETAS (0.20 x 0.12)		
04.02.02.01	CONCRETO f'c = 175 kg/cm2	m3	0.21
04.02.02.02	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 - GRADO 60	kg	33.56
04.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	5.63
04.02.03	SARDINEL		
04.02.03.01	CONCRETO f'c = 175 kg/cm2	m3	0.19
04.02.03.02	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 - GRADO 60	kg	13.38
04.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	2.61
04.03	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
04.03.03	COBERTURA METÁLICA		
04.03.01.01	TIJERAL DE PERFILERIA DE DRYWALL DE 89X38X0.45MM	Und	3.00





Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Salud
Hospital General de Jaén
Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales



04.03.01.02	CORREA DE PARANTE METÁLICO DE 89X38X0.45MM	m	29.05
04.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC TR-4, DE 1.00MX6.00MX0.35MM	m2	13.50
05	ARQUITECTURA		
05.01	MUROS Y TABIQUES		
05.01.01	ALBAÑILERIA		
05.01.01.01	MURO DE LADRILLO KK ARCILLA 18 HUECOS, SOGA C/A 1:4, E=1.5cm	m2	10.15
05.01.02	DRYWALL		
05.01.02.01	TABQUERIA DE DRYWALL DE E=0.12M	m2	21.80
05.01.02.02	TABQUERIA DE DRYWALL RH DE E=0.12M	m2	2.91
05.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
05.02.01	TARRAJEOS		
05.02.01.01	TARRAJEO EN MUROS MEZCLA C: A 1:4 e=1.5 cm	m2	20.30
05.02.01.02	TARRAJEO EN SOBRECIMENTOS INTERIOR Y EXTERIOR ACABADO PULIDO	m2	8.63
05.03	FALSO CIELORRASO		
05.03.01	FALSO CIELORRASO CON BALDOSA DE FIBRA MINERAL DE 0.60MX0.60M	m2	12.11
05.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
05.04.01	CONTRAPISO		
05.04.01.01	CONTRAPISO DE 40mm	m2	12.11
05.04.02	PISOS		
05.04.02.01	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE, COLOR BEIGE DE 0.60MX0.60M	m2	12.11
05.04.03	OTROS		
05.04.03.01	CANTONERA DE ALUMINIO S-506	m	0.90
05.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
05.05.01	CONTRAZOCALOS		
05.05.01.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60X0.60M COLOR BEIGE, H=0.10 M	m	13.00
05.06	CARPINTERÍA DE MADERA		
05.06.01	PUERTAS DE MADERA		
05.06.01.01	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA CON MIRILLA, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE PINTURA	und	1.00
05.07	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERIA		
05.07.01	PUERTAS		
05.07.01.01	PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA DE ACERO GALVANIZADO, INCLUYE ACCESORIOS	und	1.00
05.07.01.02	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA TIPO REJA DE 01 HOJA (0.90 x 2.70)	und	2.00
05.07.02	CERCO		
05.07.02.01	CERCO METALICO PLATINAS DE FIERRO DE 2"x1/4" Y 4"x1/4" Y TUBO DE FIERRO 4"x2"x3/16", INC. PINTURA	m2	6.36
05.07.03	VENTANAS CON PERFILERÍA DE ALUMINIO		
05.07.03.01	VENTANA V-01 VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FIJO CON CRISTAL DE VIDRIO BLINDADO INCOLORO 6mm, INC. ACCESORIOS	und	3.00
05.07.03.02	VENTANA V-02 VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FIJO CON CRISTAL DE VIDRIO BLINDADO INCOLORO 6mm CON LAMINA DE CONTROL SOLAR, INC. ACCESORIOS	und	2.00
05.08	PINTURA		
05.08.01	PINTURA OLEO MATE		
05.08.01.01	PINTURA OLEO MATE RESISTENTE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS (COLOR BLANCO)	m2	58.49
05.08.01.02	PINTURA OLEO MATE RESISTENTE EN MUROS EXTERIORES PARA ZOCALO 2 MANOS (PANTONE 804 C)	m2	11.06
05.09	VARIOS		

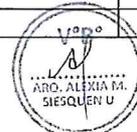




GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



05.09.01	REFUERZO DE MADERA TORNILLO 3 ½"x2" EN TABIQUE DRYWALL	m	14.40
05.10	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
05.10.01	MUEBLE 1 (1.40X0.60X0.80M)	und	1.00
05.10.02	MUEBLE 2 (2.80X0.60X0.80M)	und	1.00
05.10.03	MUEBLE 3 (0.550X0.40X0.59M)	und	3.00
06	INSTALACIONES SANITARIAS		
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE ZANJAS P/REMOCION	m	5.50
06.01.02	CORTADO Y DEMOLICION PARA ZANJAS EN VEREDAS EXISTENTES	m	2.00
06.01.03	EXCAVACION DE TERRENO NORMAL	m	5.50
06.01.04	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE	m3	0.50
06.02	SISTEMA DEL DRENAJE PLUVIAL		
06.02.01	RED DE DISTRIBUCION		
06.02.01.01	TUBERIA PVC-CP 2" Ø P/DESAGUE PLUVIAL	m	12.00
06.02.02	ACCESORIOS DE REDES		
06.02.02.01	CODO PVC		
06.02.02.01	CODO PVC-CP Ø2"x90° P/DESAGÜE PLUVIAL	und	4.00
06.02.02.01	CODO PVC-CP Ø2"x45° P/DESAGÜE PLUVIAL	und	2.00
06.02.03	CANALETAS COLGADAS EN COBERTURAS		
06.02.03.01	CANALETA DE PLANCHA DE FE. GALVANIZADA Ø2" E=1/27" (INCLUYE ACCESORIOS)	m	3.45
06.02.03.02	ABRAZADERA DE F°G° Ø2" DOS OREJAS	und	2.00
06.02.03.03	COLGADOR DE F°G° Ø2" TIPO GOTA	und	1.00
06.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
06.02.04.01	PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD	m	12.00
07	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
07.01.01	PICADO Y RESANE EN PARED/PISO DE CONCRETO PARA EMPOTRAR TUBERIAS Y CAJAS ELÉCTRICAS.	Glb	1.00
07.02	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES		
07.02.01	SALIDA PARA ALUMBRADO		
07.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ALUMBRADO CON TUBERÍA CONDUIT ETM DE 3/4" PARA LAS LUMINARIAS (20MM)	pto	2.00
07.02.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE		
07.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE, SCHUKO 16A Y SIMPLE 1A ALUMINIO OXIDA, CON TUBERÍA PVC SAP DE 3/4" (20MM)	pto	6.00
07.02.03	SALIDA PARA TOMA DE FUERZA		
07.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA DE FUERZA PARA AIRE ACONDICIONADO CON TUBERÍA CONDUIT ETM DE 1" (25MM)	pto	1.00
07.02.04	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
07.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPOLAR TIPO MATIX SIMPLE C/TUBERÍA CONDUIT EMT Y PVC SAP DE 3/4", CABLE LSOH DE 4 mm2, INCLUYE ACCESORIOS	pto	1.00
07.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS		
07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP 25mm. POR ENCIMA DEL FCR. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION DE TUBERIA PVC SAP EN PLANO IIEE-01.	m	8.00
07.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP 20mm. INCLUYE ACCESORIOS PARA LUMINARIA Y TOMACORRIENTE.	m	12.00
07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC - SAP de 20mm EMPOTREADA PARA FUERZA, INCLUYE ACCESORIOS	m	8.00
07.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS		





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



07.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 2x4 mm2 (F, N) LSOH + 1x4mm2 (T)CPT ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES	m	20.00
07.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR 2x6 mm2 (F, N) LSOH + 1x4mm2 (T)CPT TOMA DE FUERZA	m	10.00
07.05	INSTALACIONES EXPUESTAS		
07.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO CON TAPA DE 100X100X50mm.	und	4.00
07.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE OCTOGONAL PARA LUZ DE 40mm.	und	2.00
07.06	TABLEROS PRINCIPALES		
07.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO GENERAL EMPOTRADO METALICO DE 12 POLOS DE 380V, 3F+N, 60HZ. SE INCORPORARA LO INDICADO EN EL PLANO IIEE-01. VER DETALLE N°6	und	1.00
07.07	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN		
07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 4X32AMP, 35KA	und	1.00
07.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO DE 2X25AMP, 25KA	und	2.00
07.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO DE 2X20AMP, 25KA	und	1.00
07.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X25AMP, 30MMP, 230V	und	3.00
07.08	ARTEFACTO		
07.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED CUADRADA DE 48W, 4000LM, 100-220V // 60HZ, COLOR LUZ BLANCA. (DIMENSIONES 600X600X35MM, TIPO EMPOTRAR	und	2.00
07.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA DE DOS FAROS TIPO LED CON DURACION DE 8 HORAS.	und	1.00
08	COMUNICACIONES, CCTV & DATA		
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.01.01	PICADO Y RESANE EN PARED/PISO DE CONCRETO PARA EMPOTRAR TUBERIA PVC SAP 1/1/2" Y 3/4"	ml	20.59
08.02	CABLEADO ESTRUCTURADO - RED DATA, TELEFONIA Y TV		
08.02.01	CABLE F/UTP CAT-6A	ml	82.18
08.03	PATCH PANEL		
08.03.01	JACK RJ45 CAT 6A MODULAR METALICO	und	12.00
08.03.02	PACTH CORD CAT 6A 3 METROS	und	6.00
08.03.03	PACTH CORD CAT 6A 1 METROS	und	6.00
08.04	TUBERIA Y ACCESORIOS		
08.04.01	TUBERÍA PVC-SAP 3/4"	ml	10.81
08.04.02	TUBERÍA PVC-SAP 1 1/2"	ml	9.78
08.04.03	TUBERIA EMT CONDUIT DE 1 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	3.20
08.04.04	CURVA PVC-SAP 3/4"	und	4.00
08.04.05	CURVA PVC-SAP 1 1/2"		
08.05	CAJAS DE PASE		
08.05.01	CAJA TOMA DATOS CON FACE PLATE CAT 6A 2 SALIDAS	und	3.00
08.05.02	CAJA DE PASE 100 x 100 x 50 MM	und	1.00
08.05.03	CAJA DE PASE 200 x 200 x 100 MM	und	3.00
09	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
09.01	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO	gib	1.00



IX. MARCO NORMATIVO

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley 29783: Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
- Norma G.050: Seguridad durante la construcción



5





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- Decreto supremo N°018-2021-TR: Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Código Nacional de Electricidad.
- NTS N° 110-2014-MINSA/DGIEM-Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del segundo Nivel.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por Ley N° 27639 y Ley N° 27920.
- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicada el 21 de septiembre de 2007 y sus modificatorias; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA de fecha 27 de septiembre de 2008 y sus modificatorias.
- Ley N° 29476 Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA el 08.MAY.2006 y publicado el 08.JUN.2006 y sus modificaciones. (Norma A.010, A.050, A.080, A.120, A.130, A.140, entre otras).
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, Aprueba Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2008-E.M. Dictan medidas para el ahorro de energía en el sector público.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM que aprueba las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, y su modificatoria aprobada mediante el Decreto Supremo N° 0112010- MINAM.
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 066-2007-PCM.
- Manual para la ejecución de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), aprobado con Resolución Jefatura! N° 086-2014-CENEPRED/J.
- Manual para la Evaluación de Riesgos Ocasionados por Fenómenos Naturales, aprobado con Resolución Jefatura N° 112-2014-CENEPRED/J.
- Norma Técnica de Salud N° 021 MINSA/DGSP-V.01 - Categorías de Establecimientos del Sector Salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA.
- Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DGSP-V.01 - Norma Técnica de Salud: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada con Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA.
- Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 - Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de fecha 27.ENE.2015.
- Directiva Administrativa N° 07-DGIEM-MINSA-V.01 – Directiva Administrativa que Regula el Pintado Externo e. Interno de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud, aprobada con Resolución Directoral N° 005.:2015-DGIEM.
- Directiva Administrativa N° 08-DGIEM-MINSA – Directiva Administrativa que Regula la Identificación y Señalización de los establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud, aprobada con Resolución Directoral N° 015-2015-DGIEM.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- Código Nacional de Electricidad Utilización 2006 y sus modificaciones aprobado con resolución ministerial N° 175-2008-MEM/DM.
- Código Nacional de Electricidad (suministro 2011) aprobada con resolución Ministerial N° 214-2011-MEM/DM
- Resolución Ministerial N° 217-2004-MINSA. disposición de Residuos Sólidos.
- Norma Técnica Peruana IEC 60598-2-22. 2007 requisitos particulares para alumbrado de emergencia.
- Normas Técnicas de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.
- Normas Técnicas Peruanas sobre instalaciones en la edificación (INDECOPI).
- Norma Técnica Peruana N° 399.010-1: Reglas para el diseño de señales de seguridad.
- Norma IEC 60364-7-710: 2002-11 Instalación eléctrica en edificios - Requerimientos para Instalaciones o Recintos Especiales - Recintos Médicos.
- Norma IEC 60364, sobre los esquemas de conexión a tierra (ECT)
- Norma IEC 61340-4-1 Normas de resistencia eléctrica y control de Estática.
- Norma IEC 60332-3 Resistencia al fuego, libres de halógenos y baja emisión de humos.
- Estándar ISO/IEC 11801, adendas 1 y 2, 2da Edición, sobre Sistema de Cableado para Telecomunicaciones.
- Norma técnica de salud "infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención. Norma técnica de salud n° 110-minsa/dgiem-v.01.
- Norma técnica de salud "infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención. Norma técnica de salud n° 113-minsa/dgiem-v.01.
- "infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención.
- Directiva administrativa n° 269-minsa/2019/DGOS que regula la identificación y señalización de los establecimientos de salud en el ámbito del ministerio de salud

X. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y SU PERSONAL

a) Perfil del Contratista

No debe de tener impedimento alguno para contratar con el Estado y deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores.

b) Perfil del personal propuesto

El Contratista garantizará con su propuesta el perfil profesional (personal clave) y la cantidad del personal técnico, debiendo ser con experiencia y entrenamiento en el servicio objeto de la contratación o similar.

El personal del Contratista deberá cumplir en general con las siguientes normas de conducta:

- Pulcritud y orden personal en todo momento.
- Respeto, cortesía y buenas costumbres.
- Utilizar el uniforme adecuado y equipos de seguridad personal del trabajador.

c) Requisitos de calificación

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación son los siguientes:

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
--	---

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA		
Coordinador del servicio	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> Haber realizado trabajos durante un periodo no menor de dos (01) años como, Residente y/o Supervisor y/o coordinador en obras y/o servicios similares al objeto de la convocatoria. Obras y/o servicios de ejecución, acondicionamiento y/o remodelación y/o mantenimiento de servicios y/o obras como hospitales, centros de salud, colegios, y/o edificaciones de concreto armado en general pertenecientes al sector público y/o privado (siempre y cuando el servicio y/o obra ejecutada por parte de la empresa y/o Consorcio haya contratado con una entidad pública). <p>Participación: La participación del profesional será del 100% del inicio a fin de la ejecución de prestación del servicio.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) constancias y/o (iii) certificados y/o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Importante</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá </td> </tr> </table>	Importante	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá
Importante				
<ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá 				





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
C.1	EXPERIENCIA EN SERVICIOS EN GENERAL
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,500.00 (CEN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 5 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción de la conformidad y emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará servicio similar a la construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o renovación y/o ampliación de edificaciones (públicas o privadas) para dar servicio a la población tales como establecimientos de salud y/o Instituciones Educativas (públicas y/o privadas) y/o oficinas para cualquier entidad pública y/o Infraestructuras de Concreto Armado en edificaciones en General (públicas y/o privadas; siempre y cuando el servicio y/o obra ejecutada por parte de la empresa y/o Consorcio haya contratado con una entidad pública).</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación mismas que serán válidas siempre y cuando se hayan anexado los comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

XI. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONTRATISTA es responsable de las acciones relacionadas a la seguridad y salud de sus trabajadores, para ello deberá incluir en su Plan de Trabajo acciones rutinarias que el COORDINADOR DE SERVICIO deberá dirigir en cuanto a la prevención de riesgos laborales, como: Personal debidamente uniformado y que cuenten con EPP (equipo de protección personal) adecuado para las actividades a realizar, deberá llevar un Registros de Entrega de EPP, realizar y registrar diariamente las Charlas de 5 minutos, deberá revisar y registrar los equipos y herramientas a antes de ser utilizados, elaborar los ATS (mediante Formato de Análisis de Trabajo Seguro) donde se especifiquen las actividades, los riesgos identificados, los equipos y herramientas a utilizar, así como las medidas de control.

Asimismo, el CONTRATISTA, a través de su COORDINADOR DE SERVICIO deberá velar que en todo momento el personal a su cargo y sus proveedores (de ser el caso), se encuentren plenamente identificados, que utilicen adecuadamente el EPP proporcionado, supervisará que las actividades de riesgo (trabajos en altura, en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energía eléctrica, manipulación de equipos de carga, manipulación de gases y productos químicos), cuenten con un PTS (Procedimiento de Trabajo Seguro).

XII. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

XIII. PLAN DE TRABAJO

EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de trabajo actualizado a la fecha de inicio, el cual será el documento técnico que describa las acciones en cuanto a prevención de riesgos, los materiales a utilizar, las actividades a desarrollar y detallará el cronograma de desarrollo especificando la intervención desagregada por sub actividades.

EL CONTRATISTA de acuerdo a los planos y/o documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

EL CONTRATISTA deberá coordinar la delimitación del área de intervención y su cronograma (en cuanto a días y horas) en el desarrollo de sus actividades a fin de que no interfieran con las actividades rutinarias de la Entidad, así como con las rutas de tránsito y flujos.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

- EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Así mismo, EL CONTRATISTA se le obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Contrato u Orden de Servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio se iniciará el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios, siendo la cantidad de DICIÓCHO (18) días calendarios de plazo para la ejecución del servicio.

El servicio podrá ser ejecutado, en el siguiente horario:

Lunes a sábado → 07:30 a 17:00

De requerir otro horario, el contratista deberá coordinarlo con el profesional responsable designado por la entidad, previa solicitud.

XVI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u Orden de Servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:



10





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en dias}}$$

Dónde: F= 0.25 para plazos mayores a (60) días ó

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, Hospital General Jaén podrá resolver contrato por incumplimiento.

Las penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de los términos de referencia, base u oferta técnica del CONTRATISTA, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	<p>PERSONAL OFERTADO Cuando no cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta técnica.</p> <p>Quando el contratista sustituya al personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del personal a ser reemplazado (Art. 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).</p> <p>Quando el personal ofertado a tiempo completo se ausente injustificadamente, salvo excepciones.</p>	<p>Por cada día de ausencia 0.1 UIT</p> <p>Por cada día de ausencia. 0.1 UIT.</p> <p>Por cada día y persona 0.1 UIT</p>	<p>El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios.</p> <p>El profesional responsable designado por la Entidad, podrá disponer el retiro del personal no autorizado y levantará un acta de verificación e informará a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios.</p> <p>El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios.</p>
2	<p>SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Quando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad EPP, tanto personal o vehicular incumpliendo las normas en prevención de riesgos laborales de su personal,</p>	<p>Por cada día 0.1 UIT</p>	<p>El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e</p>





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	<p>inclusive las señalizaciones de cerco del perímetro del área de intervención. Asimismo, de realizarse un acondicionamiento en la parte externa y por parte del municipio se genere alguna infracción pagará la multa interpuesta en caso de incumplimiento a las medidas de seguridad y señalización.</p> <p>Cuando no reporta los accidentes e incidentes de trabajo a la entidad de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783-Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento de Seguridad y salud en el Trabajo – D.S. N° 005-2012-T; y cuando no reporta los incidentes a la supervisión.</p>	Por ocurrencia 1.0 UIT	<p>informará a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios. Inclusive podrá paralizar los trabajos de acuerdo su grado de criticidad.</p> <p>El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios, asimismo al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ENTIDAD.</p>
4	<p>MATERIALES Y EQUIPOS Por emplea materiales y equipos en mal estado o no verificados por el profesional responsable designado por la Entidad.</p>	Por ocurrencia 0.1 UIT	El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios. Inclusive podrá paralizar la actividad que se desarrolle de acuerdo su grado de criticidad.
5	<p>PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el Contratista no realice las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones y es requerido por el profesional responsable designado por la Entidad</p>	Por ocurrencia 0.2 UIT	El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios.
6	<p>SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR) Por no tener vigente el Contratista la póliza y/o cubrir al 100% a los trabajadores autorizados, se aplicará la penalidad que se señala.</p>	Por cada ocurrencia, 0.5 UIT	El profesional responsable designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios.
7	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Por no entregar e implementar el PLAN DE SEGURIDAD Y</p>	Por día, 0,1 UIT	El profesional responsable



12





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	SALUD EN EL TRABAJO al inicio e implementar durante la ejecución del servicio.		designado por la Entidad, levantará un acta de verificación e informará a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios.

XVII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es el Sistema de Suma Alzada.

XVIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para el inicio de actividades el profesional responsable designado por el área usuaria en representación de la ENTIDAD conjuntamente con el coordinador del servicio por parte del CONTRATISTA firmará el ACTA DE INICIO DE SERVICIO, el cual se anexa formato y describe datos iniciales como plazo de ejecución, monto contratado, fecha de inicio y culminación del servicio.

Ante la culminación del servicio contratado, el profesional responsable designado por el área usuaria en representación de la ENTIDAD conjuntamente con el coordinador del servicio por parte del CONTRATISTA firmará el ACTA DE RECEPCIÓN, el cual se anexa formato y referendará la entrega del área de intervención con los trabajos culminados por el CONTRATISTA. Asimismo, este documento contiene las observaciones de ser el caso, los mismos deberán ser subsanados dentro de los ocho (08) días calendarios. El acta en mención no es señal de conformidad del servicio, debido a que el área usuaria deberá evaluar el cumplimiento de las actividades requeridas dentro de los siete (07) días de entregado el servicio o subsanadas las observaciones.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento del expediente del servicio, Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el ingeniero y/o arquitecto y/o técnico responsable del CONTRATISTA, incluyendo un panel fotográfico del servicio ejecutado, dirigido a la jefatura de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - UMSG.
- Protocolos de calidad en lo que corresponda.
- Certificado de calidad de los materiales e insumos utilizados.

Si el CONTRATISTA no cumpliera con la subsanación, la ENTIDAD podrá resolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que corresponda.

La Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios emitirá conformidad dentro del plazo establecido, fecha desde la cual, la ENTIDAD tendrá diez (10) días para efectuar el pago correspondiente por el servicio contratado.

XIX. PAGO

Se realizará el PAGO ÚNICO al contratista, después de ser ejecutada el servicio, el cual constituye el único entregable que satisface la necesidad del HGJ. Previo cumplimiento y presentación de los siguiente:

Requisitos de pago

- Informe de conformidad de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Entidad.
- Factura y/o recibo por honorarios respectivos.
- Código de la cuenta interbancaria (CCI).





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



XX. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista, se obliga a:

- Bajo responsabilidad, velar directamente por la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento del contrato.
- Informar al área encargada, respecto a la ocurrencia de una contingencia en el proceso de ejecución del servicio, a fin que esta adopte las medidas correctivas que el caso amerite.
- El contratista se hace responsable de cualquier vicio oculto y la garantía del trabajo contratado.
- El contratista se compromete a cumplir correctamente con los trabajos programados.
- El contratista será responsable del adecuado planteamiento, programación, ejecución y en general por la calidad técnica de sus servicios.

Responsabilidad del contratista

El contratista es responsable de la ejecución del servicio en las condiciones establecidas en los términos de referencia y en los documentos que componen el servicio.

En consecuencia, quedará obligado a la reposición de todas las unidades de servicio con deficiencias o mal ejecutadas, sin que pueda servir de excusa el hecho de que el encargado de supervisar el servicio haya examinado y reconocido la construcción durante sus visitas al servicio, ni que hayan sido abonadas en liquidaciones parciales.

Accidentes de trabajo

Es de obligado cumplimiento que se establezcan las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los servicios a realizar, tanto directa como indirectamente, cuando inciden sobre la planificación de la seguridad y salud en el trabajo del servicio a realizar.

Daños y perjuicios a terceros

El contratista será responsable de todos los accidentes que, por inexperiencia o descuido, sobrevinieran donde se efectúen los servicios como en las colindantes o contiguas. Será por tanto de su cuenta el abono de las indemnizaciones a quien corresponda y cuando a ello hubiere lugar, y de todos los daños y perjuicios que puedan ocasionarse o causarse en las operaciones de la ejecución de los servicios.

Así mismo, será responsable de los daños y perjuicios directos o indirectos que se puedan ocasionar frente a terceros como consecuencia del servicio, tanto en ella como en sus alrededores, incluso los que se produzcan por omisión o negligencia del personal a su cargo.

Seguros

El contratista deberá considerar los seguros SCTR para todo el personal que labore y/o permanezca dentro del área de trabajo.

XXI. GARANTÍAS DEL SERVICIO

El contratista se compromete a responsabilizarse de cualquier vicio oculto por 01 año por los servicios realizados, contados a partir de la conformidad del servicio "ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N° 02, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA"

XXII. ANEXOS





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



ACTA DE INICIO DEL SERVICIO

En la ciudad de Jaén, siendo las horas del, en las instalaciones del Hospital General de Jaén, se reunieron en representación de la ENTIDAD, - Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios, Ingeniero Responsable del servicio designado por el área usuaria en representación, y por el CONTRATISTA, el - Representante Legal, y el como Coordinador del servicio, con el objetivo de dar inicio a la ejecución del servicio, según se detalla:

SERVICIO :
UBICACIÓN : JAÉN - JAÉN - CAJAMARCA.
ENTIDAD : HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
RUC N° 20230089630
CONTRATISTA :
RUC:.....
CONTRATO :
MONTO CONTRATADO :
PLAZO DE EJECUCIÓN :
INICIO DEL SERVICIO :
CULMINACIÓN DEL SERVICIO :

Siendo las horas del, se procede a la entrega del área de intervención para inicio del servicio; y queda establecido el inicio del plazo contractual entre la ENTIDAD y el CONTRATISTA. En señal de conformidad se suscribe la presente acta, firmando los participantes.

POR LA ENTIDAD

POR EL CONTRATISTA

.....
DNI N°

.....
DNI N°

.....
DNI N°

.....
DNI N°





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO

En la ciudad de Jaén, siendo las horas del, en las instalaciones del Hospital General de Jaén, se reunieron en representación de la ENTIDAD, - Unidad funcional de Mantenimiento de Edificios y Servicios, Ingeniero Responsable del servicio designado por el área usuaria en representación, y por el CONTRATISTA, el - Representante Legal, y el como Coordinador del servicio, con el objetivo de realizar la entrega del servicio contratado por parte del CONTRATISTA hacia la ENTIDAD, estableciendo la culminación de las actividades, según detalle:

SERVICIO :
 UBICACIÓN : JAÉN - JAÉN - CAJAMARCA.
 ENTIDAD : HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
 RUC N° 20230089630
 CONTRATISTA :
 RUC:
 CONTRATO :
 MONTO CONTRATADO :
 PLAZO DE EJECUCIÓN :
 INICIO DEL SERVICIO :
 CULMINACIÓN DEL SERVICIO :
 CONTRATO: :

Luego de la inspección física del área de intervención entregado con fecha, se detallan las actividades que obran en el expediente técnico a desarrollar por parte del CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Por consiguiente, queda constancia culminada la inspección física, la ENTIDAD determina que se presentaron observaciones al Servicio Contratado.

De SI, presentarse observaciones al servicio recibido por la ENTIDAD:

El CONTRATISTA, cuenta con ocho (08) días calendarios para la subsanación de dichas observaciones conforme lo establecido en los términos de referencia parte del contrato en mención.

1.

2.

3.

4.

De NO, presentarse observaciones al servicio recibido por la ENTIDAD:

La ENTIDAD, recibe el área de intervención con los trabajos culminados por el CONTRATISTA y conforme lo establecido en los términos de referencia cuenta con siete (07) días calendarios desde la firma del presente documento para emitir informe de conformidad del servicio a la Unidad de Logística de la ENTIDAD. Posterior a ello, la ENTIDAD proceda con el pago por la contraprestación del servicio realizado por el CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendarios subsiguientes.

En señal de conformidad a lo especificado en la presente acta, firman las partes en señal de acuerdo:

POR LA ENTIDAD

POR EL CONTRATISTA

.....
 DNI N°

.....
 DNI N°

.....
 DNI N°

.....
 DNI N°





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA”

01 ACTIVIDADES PROVISIONALES Y PRELIMINARES

01.01 DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y RETIROS

01.01.01 DESMONTAJE Y RETIRO DE REJAS METÁLICAS

01.01.02 DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS METÁLICAS

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, marcos y rejas metálicas previamente indicados en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

TOLERANCIA PARA LA ACEPTACIÓN

- Cuidar y preservar las paredes y elementos estructurales donde están ancladas dichas rejas y puertas metálicas.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

- Se debe desmontar los marcos y rejas metálicas utilizando distintas herramientas manuales

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- HERRAMIENTAS MANUALES

METODO DE MEDICIÓN

Se medirá por metro cuadrado (m²).

BASES DE PAGO

Según los trabajos desarrollados requeridos para el desmontaje y retiro de acuerdo a las normas de medición y el pago según la unidad incluye, Mano de Obra, Equipo pesado y Herramientas a utilizar.

01.01.03 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE SOBRECIMIENTO EN FACHADA

01.01.04 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE SARDINEL DE CONCRETO

DESCRIPCIÓN

Para esta actividad se debe localizar y señalar los elementos a demoler, dichos trabajos se efectuarán previo visto bueno del Ingeniero responsable designado por la Entidad. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en el establecimiento. Todos los retiros de los escombros y los elementos picados deben ser coordinados para el acopio en lugares estratégicos.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- HERRAMIENTAS MANUALES.
- MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg.
- COMPRESORA NEUMATICA 250 - 330 PCM - 87 HP.



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cubico (m³).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por metro cubico (m³), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto del personal de servicio,





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

01.02 LIMPIEZA

01.02.01 LIMPIEZA DEL TERRENO

DESCRIPCIÓN

Se trata de dejar completamente libre el área de trabajo, de todo tipo de materiales, después de la demolición, desechos, impurezas que impidan el normal desenvolvimiento de los trabajos, restos de concreto, rocas, piedras y vegetación que obstaculicen los trabajos de trazado.

METODO DE EJECUCIÓN

Deberá realizarse una limpieza y preparado del terreno, dejando limpio y nivelado para la ejecución de todos los trabajos. Se eliminarán toda clase de escombros y cualquier material no aprovechable que impida o sea inconveniente para el desarrollo de las labores de construcción.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- HERRAMIENTAS MANUALES.

CONTROL DE CALIDAD

• **Control de Ejecución**

La principal actividad para el control de los trabajos de limpieza de terreno es la inspección visual, la cual debe efectuarse en todas las etapas inspeccionando que sean eliminadas las raíces de la grama y/o arbustos en forma definitiva.

• **Control Geométrico y Terminado**

Las formas y dimensiones que se abarcarán para la limpieza de terreno las dará el Coordinador designado por la entidad en conformidad con el Responsable Técnico en función del terreno necesario para efectuar los trabajos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m²).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por (m²), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto del personal de servicio, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

01.03 TRAZO Y REPLANTEO

01.03.01 TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO

DESCRIPCIÓN

Se considera en esta actividad todos los trabajos topográficos, planimétricos y altimétricos que son necesarios hacer para el replanteo del servicio, eventuales ajustes del mismo, apoyo técnico permanente y control de resultados.

El contratista deberá realizar los trabajos de trazar los ejes necesarios e indicados en los planos lo cual deberá ser ejecutado en caso de edificaciones con wincha, cordel y yeso, en caso de estructuras especiales donde no se tengan referencias esta deberá ser ejecutadas con aparatos de precisión como Nivele topográfico o Teodolitos.

Deberá primero replantearse una línea base que servirá como apoyo a todas las otras líneas que servirán de eje al trazado.



106



Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Salud
Hospital General de Jaén
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



El mantenimiento de Bench Mark (BM), plantillas de cotas, estacas auxiliares, etc. Será cuidadosamente observado a fin de asegurar que las indicaciones de los planos sean llevadas fielmente al terreno y que el servicio cumpla una vez concluida con los requerimientos y especificaciones del proyecto.

Para este efecto en caso de servicios se deberá realizar el replanteo en el terreno del plano de cimentaciones demarcando en este con yeso los ejes indicados en los planos a fin de que se tenga reflejado la forma que debe tomar las excavaciones y rellenos.

MATERIALES Y EQUIPOS

- CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3".
- YESO.
- ESTACAS DE MADERA DE 2"X2"X1".
- PINTURA ESMALTE.
- WINCHA DE FIBRA DE VIDRIO DE 50 m.
- WINCHA METALICA DE 5 m.
- NIVEL TOPOGRAFICO.
- TEODOLITO
- MIRAS Y JALONES.
- HERRAMIENTAS MANUALES.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por metro cuadrado (m2), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto del personal de servicio, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

02 SEGURIDAD Y SALUD

02.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

DESCRIPCIÓN

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI), que deberán ser utilizados por el personal del servicio, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la norma G 050 Seguridad durante la construcción, del reglamento nacional de edificaciones.

MATERIALES

- CASCO DE SEGURIDAD DE COLOR
- TAPON DE OIDO
- LENTES DE PROTECCIÓN
- PROTECTOR DE OIDOS TIPO TAPON
- MASCARILLA KN95
- GUANTES DE CUERO
- GUANTES DE HILO CON PUNTOS PVC 2 CARAS
- POLO MANGA LARGA COLOR AZUL
- CORTAVIENTO PARA CASCO
- CHALECO REFLECTIVO
- PANTALON COMANDO AZUL
- BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA

METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida de equipo de protección individual será por unidad (Und).



104



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará de forma global (Glb), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

02.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

DESCRIPCIÓN

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

MATERIALES

- MALLA RASCHEL AL 90% (ROLLO DE 100 M. X 4.20 M.)
- MALLAS DE SEGURIDAD ANARANJADAS, ROLLO X 50MT.
- EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO 6 KGS.
- BARANDAS
- CINTAS DE SEGURIDAD - 200 MT.
- CONOS DE SEÑALIZACIÓN
- DUCHAS Y LAVA OJOS DE EMERGENCIA (ALQUILER)

METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida para esta actividad será de forma global (GLB).

BASES DE PAGO

El pago de este servicio se hará de forma global (glb), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

02.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el suministro e instalación de señalización temporal utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal del servicio y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro del servicio y en las áreas perimetrales.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el global (GLB).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por global (glb), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

03 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS

03.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

Constituyen todas aquellas es realizadas destinadas a transportar todos los equipos, materiales y herramientas necesarias hacia la zona de los trabajos, para la ejecución de las actividades incluidas en el presente servicio de mantenimiento.

Se entiende que los equipos y herramientas transportadas estarán en perfectas condiciones de operación. Esta actividad también incluye el retiro paulatino de este equipo y herramientas conforme se vayan completando los trabajos relacionados al servicio.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Para el ingreso o retiro de las herramientas se deberá de coordinar con el personal de seguridad del establecimiento y comunicado, evitando dañar las instalaciones.

METODO DE EJECUCIÓN

El transporte se realizará con los medios adecuados que garanticen la seguridad de los materiales, equipos y herramientas.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es global (glb).

04 ESTRUCTURAS

04.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

04.01.01 CORTES

04.01.01.01 CORTE SUPERFICIAL HASTA 0.20M

DESCRIPCIÓN:

Se refiere al corte y extracción de todo el material que se encuentre sobre el ancho de las explanaciones proyectadas; estas zonas de trabajo generalmente son las sub rasantes de bermas, badenes, cunetas, sardineles, veredas y rampas. El nivel de corte de la sub rasante será como lo indican los planos de perfiles y secciones transversales.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

El corte se efectuará utilizando picos y palanas, hasta la cota indicada del nivel de sub rasante, teniendo especial cuidado en no dañar las instalaciones de agua y desagüe: de suceder o producir algún daño por este concepto, el Contratista deberá hacer las reparaciones por su cuenta en el menor tiempo posible. Se considera como corte manual un 15% del volumen de corte total.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

El trabajo se medirá por metro cubico (m3).

BASE DE PAGO:

El pago se efectuará a precios unitarios de acuerdo al costo unitario de la actividad: metro cubico (m3), lo que incluye la mano de obra, materiales, equipos y todos los recursos necesarios para la ejecución del servicio.

04.01.02 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO

04.01.02.01 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

PROVENIENTE DE CORTES

PROVENIENTE DE RETIROS

DESCRIPCIÓN

Esta actividad se destina a eliminar materiales producto de las demoliciones, retiros, excavaciones y cortes, para la ejecución de esta actividad se hará uso de maquinaria pesada (Cargador Frontal y Volquete de 10 m3). La actividad incluye la eliminación del material cuyo destino final deberá ser un botadero con una distancia promedio de D=5km.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- CAMIÓN VOLQUETE DE 10.00 M3.
- CARGADOR FRONTAL DE 4.32 YD3.
- HERRAMIENTAS MANUALES.

CONTROL DE CALIDAD

El trabajo de eliminación de material excedente se dará por terminado y aceptado cuando el área donde se ejecutará el servicio, quede libre de materiales producto de las excavaciones.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro cúbico (m3).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por (m3), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto del personal de servicio, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

04.02 CONCRETO ARMADO

04.02.01 CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO

04.02.02 COLUMNETAS (0.20 x 0.12)

04.02.01 SARDINEL

04.02.01.01 CONCRETO F'C=175 KG/CM2

04.02.02.01 CONCRETO F'C=175 KG/CM2

04.02.03.01 CONCRETO F'C=175 KG/CM2

DESCRIPCIÓN

Esta actividad corresponde al vaciado de concreto f'c= 175 kg/cm2 en cimientos y sobrecimientos. Se respetará lo indicado en los planos y en las especificaciones, pudiendo proveer mayor cantidad o calidad de materiales.

Las ocurrencias técnicas del servicio se deberán comunicar al responsable técnico designado por la entidad, tales como:

- Calidad y proporciones de los materiales de concreto.
- Construcción de encofrados, desencofrados y apuntalamientos.
- Colocación de refuerzo.
- Mezcla, colocación y curado del concreto.

MATERIALES Y EQUIPOS

- ACEITE MULTIGRADO 10W – 40.
- GASOLINA 90 OCTANOS.
- PIEDRA CHANCADA 1/2".
- ARENA GRUESA.
- CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg).
- AGUA.
- HERRAMIENTAS MANUALES.
- VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25".
- MEZCLADORA DE CONCRETO 11 p3 23 HP.

METODO DE EJECUCIÓN

Colocación del Material

El contratista será el responsable de la calidad de los materiales a usa, debiendo efectuar todas las pruebas y ensayos que garanticen la calidad del servicio. El Ingeniero responsable designado por la Entidad aprobará el uso de los materiales, previa evaluación de las especificaciones de los materiales y los certificados de ensayos de laboratorio.

Es potestad del Ingeniero responsable designado por la Entidad, requerir de ensayos adicionales en los casos que lo crea conveniente.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad es el metro cúbico (m3).





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por (m3), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto del personal de servicio, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

04.02.01.02 ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 - GRADO 60

04.02.02.02 ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 - GRADO 60

04.02.03.02 ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 - GRADO 60

DESCRIPCIÓN

El acero de refuerzo del concreto estará formado por varillas de acero cuyo esfuerzo de fluencia (fy) será de 4200 Kg/cm2, el mismo que deberá ceñirse estrictamente a las recomendaciones del ACI.

MATERIALES Y EQUIPOS

- ALAMBRE NEGRO N° 16
- ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60
- HERRAMIENTAS MANUALES
- CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las normas.

Doblado del refuerzo

Todo el refuerzo deberá doblarse en frío. El refuerzo parcialmente embebido dentro del concreto no debe doblarse, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo autorice el Ingeniero Responsable.

Colocación del refuerzo

El refuerzo se colocará respetando los recubrimientos especificados en los planos; deberá asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles.

Todo material al momento de su uso estará libre de polvo, grasas, aceites, corrosiones; en caso contrario se deberá arenar antes de su empleo.

Límites para el espaciamiento del refuerzo

El espaciamiento libre entre barras paralelas de una capa deberá ser mayor o igual a su diámetro, 2,5 cm o 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso.

El refuerzo por contracción y temperatura deberá colocarse a una separación menor o igual a 5 veces el espesor de la losa, sin exceder de 4.5 cm, o como se indique en los planos.

Empalmes del refuerzo

Los empalmes deberán hacerse sólo como lo requieran o permitan los planos de diseño o como lo autorice el Coordinador designado por la entidad

Las barras empalmadas por medio de traslapes sin contacto en elementos sujetos a flexión no deberán separarse transversalmente más de 1/5 de la longitud de traslape requerida, ni más de 15 cm.

La longitud mínima del traslape en los empalmes traslapados en tracción será conforme a los requisitos de los empalmes, pero nunca menor a 30cm.

En general se debe respetar lo especificado por el Reglamento Nacional de Edificaciones(RNE).





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Los empalmes se ajustarán a los detalles indicados en planos. Los empalmes en otras posiciones además de las indicadas en planos serán autorizados por el Coordinador designado por la entidad.

Con excepción de donde se indique en planos o si se usa refuerzo que cumpla con ASTM A706, está prohibida la soldadura del refuerzo. Donde se indique soldadura, el refuerzo deberá tener una equivalencia de carbono de no más de 0.55, el precalentamiento y la soldadura tendrán que satisfacer AWS D1.4, y los trabajos deberán ser realizados por soldadores calificados. El refuerzo que haya sido soldado incorrectamente o sin autorización se removerá y será sustituido. En ningún caso se soldarán estribos a la armadura principal.

Se podrá usar conexiones mecánicas que satisfagan los requisitos de ACI 318. La conexión mecánica o soldada desarrollará por lo menos un 125 por ciento de la resistencia a la fluencia especificada de las barras unidas.

Normas de medición

Para cimientos reforzados, el cómputo del peso de la armadura no incluirá vástagos para las columnas que vayan empotradas en los cimientos reforzados, en cualquier otro elemento.

Para las zapatas todo lo indicado para cimiento reforzado, además para zapatas conectadas, no incluirá dentro de ninguno de los cómputos las vigas de cimentación.

Para las vigas de cimentación, el cómputo del peso de la armadura, no incluirá los vástagos de las columnas ni de cualquier otro elemento que vaya empotrado.

Para sobrecimientos reforzados, el cómputo del peso total de la armadura se obtiene sumando las armaduras de cada tramo. No se incluirá la armadura de cualquier otro elemento que vaya empotrado.

Para los muros de sostenimiento, tabiques, placas, pantallas, barandas y similares, el cómputo del peso de la armadura deberá incluir las barras que van empotradas en otros elementos, para los últimos elementos indicados se incluye la parte empotrada en los apoyos.

Para las columnas, vigas, el cómputo del peso de la armadura, se incluirá la longitud de las barras que van empotradas en otros elementos.

Para las Losas, el cómputo total de peso de armadura, comprende la incluida en los tramos y descansos, así como los anclajes necesarios en otras estructuras.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Una vez terminada el encofrado se procederá a colocar la estructura de fierro en la losa para el mesón así mismo proceder con el vaciado del concreto según los detalles de plano de estructuras.

UNIDAD DE MEDICIÓN

La cantidad de acero existente en un elemento estructural indicado anteriormente se medirá en kilogramo (KG), la cual se convertirá en base a pesos correspondientes por metro lineal de acero.

BASES DE PAGO

Se pagará de acuerdo a la cantidad medida. El pago se realizará de acuerdo a la medición por su correspondiente precio unitario, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

04.02.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL
04.02.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



04.02.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL

DESCRIPCIÓN

Los encofrados deberán permitir obtener una estructura que cumpla con los perfiles, niveles, alineamiento y dimensiones requeridos por los planos estructurales.

Los encofrados y sus soportes deberán estar adecuadamente arriostrados, y deberán ser lo suficientemente impermeables como para impedir pérdidas de mortero.

El diseño y construcción de los encofrados será de responsabilidad del contratista. Este presentará al Ingeniero designado por la entidad para su conocimiento.

METODO DE EJECUCIÓN

El material que se utilizará para el encofrado podrá ser madera, metal laminado o cualquier otro material que sea adecuado para ser usado como molde de los volúmenes de concreto a llenarse. Con el fin de facilitar el desencofrado, las formas serán recubiertas de aceites solubles de tipo y calidad.

El encofrado será retirado de manera que garantice la seguridad de la estructura.

MATERIALES Y EQUIPOS

- ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8.
- CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3".
- MADERA TORNILLO.
- HERRAMIENTAS MANUALES.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad es el metro cuadrado (m2).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por metro cuadrado (m2), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto del personal de servicio, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

04.03 ESTRUCTURAS METÁLICAS

04.03.01 COBERTURA METÁLICA

04.03.01.01 TIJERAL DE PERFILERIA DE DRYWALL DE 89x 38x 0.45M

DESCRIPCIÓN

Esta actividad hace referencia al parante estructural que serán usados como tijerales que formarán el techo metálico, de acuerdo a los planos estructurales.

MATERIALES Y EQUIPOS

- PARANTE METALICO 89X38MM DE E=0.90MM, L =3.00M
- CLAVOS RAMSET P/FIJACION SERIE 1500 1"
- TORNILLO GRABBER SELF DRILLING #6X1 ¼" TPA. BROCA
- TORNILLO GRABBER WAFER HEAD SELF DRILLING #8X1/2" PTA. BROCA
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad es la unidad (UND).

BASES DE PAGO





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



El pago de esta actividad se hará por unidad (UND), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

04.03.01.02 CORREA DE PARANTE METÁLICO DE 89X38X0.45MM

DESCRIPCIÓN

Esta actividad hace referencia a los tubos metálicos LAC que serán usados como columnas, vigas y viguetas que formarán el techo metálico, de acuerdo a los planos estructurales.

MATERIALES Y EQUIPOS

- PARANTE METALICO 89X38MM DE E=0.45MM, L =3.00M
- TORNILLO GRABBER SELF DRILLING #6X1 1/4" TPA. BROCA
- TORNILLO GRABBER WAFER HEAD SELF DRILLING #8X1/2" PTA. BROCA
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad es el metro lineal (m).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por metro lineal (M), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

04.03.01.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC TR-4, DE 1.00MX6.00MX0.35M

DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la colocación de Cobertura TR-4 de 0.35mm de espesor y cuyas dimensiones son las siguientes: 1000 mm de ancho útil por un largo y color ha pedido según la necesidad. La instalación de los techos se hará con un empalme de 10 cm.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La Cobertura TR-4 se instalará según instrucciones del fabricante (Pernos a utilizar y cinta butil en los traslapes), utilizando el lado adecuado para la correcta inclinación en caso de lluvias, según se indica en los planos.

La cobertura irá apoyada en las correas que van a estar distanciados equidistantemente, el elemento de fijación deberá estar ubicado en la zona de traslape de acuerdo al plano, las perforaciones se harán con un taladro eléctrico o de mano para los tornillos auto roscantes, el diámetro de la perforación previa, debe ser menor al diámetro del elemento de fijación (utilizar broca con diámetro 1/8" para madera) para lograr un buen ajuste.

Se deberá ejercer presión suficiente entre la superficie de la plancha y la arandela selladora.

MATERIALES

- COBERTURA DE ALUZINC TR-4 DE 1.00MX6.00MX0.35MM
- TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 10X2"

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida será el Metro Cuadrado (m2).





Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Salud
Hospital General de Jaén
Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales



BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por metro cuadrado (m²), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05 ARQUITECTURA

05.01 MUROS Y TABIQUES

05.01.01 ALBAÑILERIA

05.01.01.01 MURO DE LADRILLO KK ARCILLA 18 HUECOS, CABEZA Y SOGA C/A 1:4, E=1.5cm

DESCRIPCIÓN

Serán unidades que resistan una carga de trabajo a la compresión de 130 kg/cm² durables, homogéneas en su textura, color rojizo amarillento, moldeado con aristas vivas en ángulos rectos, caras planas y superficie uniformemente rugosa, con variación de dimensiones de 3%.

Se rechazará aquellos que presenten fracturas, grietas, porosidad excesiva o que contengan material orgánico o materias extrañas como conchuelas u otras que hagan presumir la presencia de salitre en su composición, deben tener un sonido metálico de percusión, igualdad de color y no ser frágiles.

Los muros serán de cabeza de acuerdo a los planos de Arquitectura; tendrá un terminado en bruto en su primera fase para ser posteriormente revestido por tarrajeo.

Constantemente se controlará el perfecto plomo de los muros, empleando la plomada de albañil y parcialmente reglas bien perfiladas. En las secciones entre cruce de dos muros, se asentarán los ladrillos en forma tal, que se levanten simultáneamente los muros concurrentes. una vez asentados se procederá al limpiado del mortero entre las unidades de ladrillo. Se empleará mortero de cemento y arena en proporción 1:4. el cual tendrá un espesor de 1.5 cm.

MATERIALES

- ladrillo KK de arcilla
- cemento portland
- arena gruesa
- clavos para madera c/c de 3".

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se colocarán ladrillos sobre una capa completa de mortero.

Una vez puesto el ladrillo de plano sobre su sitio, se presionará ligeramente para que el mortero tienda a llenar la junta vertical y garantice el contacto del mortero con toda la cara plana inferior del ladrillo. Puede golpearse ligeramente en su centro y no se colocará encima ningún peso.

Se rellenará con mortero, el resto de la junta vertical que no haya sido cubierta.

El espesor de las juntas será uniforme y constante. Las juntas verticales serán interrumpidas de una a otra hilada. No deberán corresponder, ni aún estar vecinas al mismo plano vertical.

Se controlará la horizontalidad de las hiladas con el escantillón.

Constantemente se controlará el perfecto plomo de los muros, empleando la plomada de albañil y parcialmente reglas bien perfiladas.

Los encuentros entre muros serán endentados.

No se hará en un día más de 1.50 m de altura en muro para evitar asentamientos y desplomes.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el Metro cuadrado (m²).





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por metro cuadrado (M2), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.01.02 DRYWALL

05.01.02.01 TABIQUERIA DE DRYWALL DE E=0.12M INC. FIBRA DE VIDRIO, CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO E=10MM

05.01.02.02 TABIQUERIA DE DRYWALL RH DE E=0.12M

DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la instalación de tabiques en el sistema constructivo de drywall, el tipo de placa es fibrocemento e=10mm.

MATERIALES

- CLAVOS DE FIJACION PARA DRYWALL
- MASILLA PARA JUNTA x 20 KG.
- PLANCHA DE FIBROCEMENTO 1.22mx2.44m e=10mm
- PLANCHA DE YESO RH 1.22mx2.44m e=10mm (RESISTENTE A LA HUMEDAD)
- ESQUINERO METALICO 2.44 M
- TORNILLO TIPO WAFER 8 X 13 MM
- TORNILLO TIPO WAFER 6 X 32 MM
- TORNILLO TIPO WAFER 6 X 41 MM
- FULMINANTE PARA PISTOLA DE FIJACION
- PARANTE 89MMx38MMx0.45MMx3.00 M
- RIEL METALICO
- CINTA PARA JUNTA ROLLO X 150 M
- FIBRA DE VIDRIO

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

- HERRAMIENTAS MANUALES

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Primero se realizará el trazo donde se colocará los tabiques de acuerdo a los planos de Arquitectura. Seguir las recomendaciones de instalación, indicadas por el proveedor.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por metro cuadrado (M2), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.02 REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS

05.02.01 TARRAJEOS

05.02.01.01 TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, MEZCLA C: A 1:4 e=1.5 cm

05.02.01.02 TARRAJEO EN SOBRECIMENTOS INTERIORES Y EXTERIORES MEZCLA C:A 1:4 e=1.5 cm





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



DESCRIPCIÓN

Esta corresponde al tarrajeo de muros de acuerdo a los planos de Arquitectura. Previo al inicio del tarrajeo, la superficie donde se aplicará la mezcla, se limpiará y se humedecerá y para recibir un tarrajeo con acabado pulido y con una mezcla que será una proporción en volumen de 1 parte de cemento y 4 partes de arena, el espesor como máximo será de 1.5 cm.

MATERIALES

ARENA FINA

La arena fina que se empleará para el tarrajeo no deberá ser arcillosa, será lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina y gruesa. Estará libre de materias orgánicas y salitrosas. El contenido máximo de arcilla o impurezas será del 5%. Cuando la arena esté seca, pasará por la criba No 8, no más del 80% pasará por la criba No 30, no más del 20% pasará por la criba No 50 y no más del 15% pasará por la criba No 100. Si se quiere hacer el cribado por una sola malla, toda la arena fina estando seca, pasará por la malla US Estándar N.º 8.

CEMENTO

Se empleará Cemento Portland Tipo I. El cemento usado cumplirá con las Normas ASTM C - 150 y los requisitos de las Especificaciones NTP pertinentes.

AGUA

Deberá ser limpia y libre de sustancias perjudiciales, tales como aceites, álcalis, sales, materiales orgánicos u otras sustancias que puedan perjudicar al concreto o al acero.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Andamio metálico inc./tablas (Acros).
- Regla de aluminio 1.5" x 4" x 10".
- Herramientas manuales.

Para la correcta ejecución de los trabajos, el personal encargado de los trabajos deberá contar con sus herramientas habituales para desarrollar estos trabajos como palas, badilejos, nivel de mano, plomada, bateas, etc.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Deberá procurarse que las áreas que van a ser tarrajeadas tengan la superficie áspera para que exista buena adherencia del mortero. Todos los ambientes que llevan tarrajeo como acabado deberán ser entregados listos para recibir directamente la pintura.

Durante la construcción deberá tenerse especial cuidado para no causar daño a los revoques terminados, tomándose todas las precauciones necesarias.

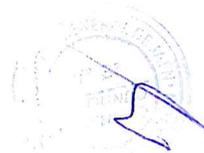
El coordinador del servicio, cuidará y será responsable de todo maltrato que ocurra en el acabado de los revoques, siendo de su cuenta el efectuar los resanes necesarios hasta la entrega del servicio.

Antes de iniciar los trabajos se deberá humedecer convenientemente la superficie que va a recibir el revoque y llenar todos los vacíos y grietas, evitando asimismo la absorción del agua de la mezcla.

Con el fin de obtener una óptima verticalidad en el acabado del tarrajeo, se trabajará con cintas de referencia de mortero 1:4, corridos verticalmente a lo largo del muro. Las cintas convenientemente aplanadas, sobresaldrán de la superficie del muro el espesor exacto del tarrajeo y tendrán un espaciamiento de 1.50 m., arrancando lo más cerca posible de la esquina del paramento. El espesor de los revoques no será mayor de 1.5 cm.

Se empleará mortero de cemento y arena en proporción 1:4 para todas las superficies.

El mortero será preparado sólo en cantidad adecuada para el uso inmediato y para un tiempo máximo de una hora de trabajo, no permitiéndose el uso de mortero remezclado; el batido se hará en batea de madera las mismas que deberán estar siempre limpias para garantizar la pureza de la mezcla.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



CONTROL DE EJECUCIÓN

Esta se efectuará principalmente en base a una inspección visual, durante el desarrollo de la ejecución del servicio, esta verificación visual se realizará en todas las etapas que se detallan a continuación:

- En los puntos de nivel y cintas.
- En la ejecución de los tarrajeos
- En los niveles de horizontalidad y verticalidad de las superficies.
- En la calidad de los morteros empleados.

CONTROL GEOMÉTRICO Y TERMINADO

- **NIVELES**
Se verificará la adecuada colocación de los niveles y el encintado de las superficies, que servirán como guía para el pañeteo y acabado de la superficie.
- **TERMINADO**
Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas mediante el uso de nivel de mano y nivel de ingeniero para corroborar la verticalidad y horizontalidad de las superficies ejecutadas, además del espesor de la mezcla empleada.
- **ENCUENTROS**
Los encuentros entre muros, muros y columnas, muros y vigas deberán ser verificados teniendo un espesor máximo de 1.50 cm los que se realizarán a través de una inspección visual condiciones de acabado, deberán ser verificadas visualmente, el mismo que nos mostrará que los acabados son los óptimos y no presentan desniveles en las diferentes superficies.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el Metro cuadrado (m²).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará metro cuadrado (M²), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.03 FALSO CIELO RASO

05.03.01 FALSO CIELORRASO CON BALDOSA DE FIBRA MINERAL DE 0.60MX0.60M

DESCRIPCIÓN

El sistema de falso cielorraso, está compuesto por soportes que cuelgan del techo por medio de alambres, sobre los cuales se colocaran las baldosas de fibra mineral. Se colocará el falso cielo raso en los ambientes indicados en los planos.

MATERIALES

- Alambre galvanizado n° 12
- Angulo perimetral 1"x1 1/2"x1/16 l=3.00m
- Perfil tee principal 1"x1 1/2"x1/16 l=3.60m
- Perfil tee secundario 1"x1"x1/16 l=1.22m
- Perfil tee terciario 1"x1"x1/16" l=0.60m
- Perno autoroscante de 1/4 x1 1/4"
- Baldosa de Fibra Mineral de 60 x 60 cm E=15mm, color blanco

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramientas manuales.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



MÉTODO DE EJECUCIÓN

INSTALACIÓN DE LA SUSPENSIÓN PERIMETRAL

- Verificar las medidas de los ambientes y la modulación del cielo raso.
- Definir la altura deseada entre la losa y el cielo raso. Trazar con un tiralíneas en los muros y todo el perímetro. Utilizar manguera nivel o nivel láser.
- Colocar el ala superior del ángulo perimetral al trazo marcado en el muro.
- Fijar los perfiles perimetrales al muro con clavos de disparo cada 0.30m como máximo.

INSTALACIÓN DE LAS FIJACIONES Y ALAMBRES DE SUSPENSIÓN

- Marcar la posición de los perfiles principales en la losa cada 1.22m.
- Tensar los alambres suspensores con un taladro fijando el otro extremo a un punto fijo, este alambre debe ser de calibre N° 12, de preferencia.
- Cortar los alambres tensados (como varillas) a la medida del espacio entre la losa y el cielo raso, considerando 0.30m adicionales para el atortolamiento
- Atortolar el alambre tensado al clavo tipo clip y disparar a los puntos marcados en los ejes de los perfiles principales. El distanciamiento puede ser de 0.90m hasta 1.20m como máximo, dependiendo del peso de la baldosa a colocarse.

INSTALACIÓN DE PERFILES

- Instalar los perfiles principales cada 1.22 m con su correspondiente anclaje al techo mediante el alambre N° 12 tensado con un nudo de 3 vueltas y colocado en forma vertical.
- Instalar perfiles secundarios cada 0.61 m entre los perfiles principales.
- Para instalar baldosas de 0.61m x 0.61m instale los perfiles terciarios de 0.61m entre los perfiles secundarios de 1.22m obteniendo espacios de 0.61m x 0.61m.

INSTALACIÓN DE LAS BALDOSAS

- Para colocar correctamente las baldosas debemos levantarlas en forma inclinada entre los perfiles cuidando de no dañar los bordes.
- Una vez introducida la baldosa acomodarla para que esta descansa sin dificultad entre los perfiles metálicos

Las baldosas de fibra de mineral bio-soluble están hechas con compuestos naturales libre de formaldehído, resistente a hongos y bacterias (DIN 53739) con pintura látex en su superficie.

Las mismas deberán responder a la norma ISO 8336, tener características donde el peso, tiempo, costo y trabajo permitan un sistema constructivo fácil y eficiente, así como resistente al deterioro, inmune a la humedad, salinidad y al ataque de insectos como las termitas y las polillas.

Características Técnicas de Baldosas:

Espesor:	15 mm.
Reflexión de luz:	84% aprox.
Atenuación acústica:	31-39 dB
Absorción acústica:	NCR=0.65
Resistencia a la humedad:	95% RH
Resistencia al fuego:	Hasta REI 180
Peso:	4.5 kg/m ² (aprox.)



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el Metro cuadrado (m²).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará metro cuadrado (M²), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales,





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.04 PISOS Y PAVIMENTOS

05.04.01 PISOS

05.04.01.01 PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE, COLOR BEIGE DE 0.60MX0.60M

DESCRIPCION

En los planos de arquitectura y cuadro de acabados se muestran los ambientes que llevan estos pisos, el color será coordinado entre la Ingeniero Responsable designado por la entidad y el Área usuaria.

- Color, serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman.
- Dimensiones y Tolerancias, las dimensiones de las losetas cerámicas vitrificadas serán de 0,60 x 0,60 m.
- No se utilizará separadores de juntas, crucetas plásticas.
- Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste. Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.

MATERIALES

- PEGAMENTO EXTRAFUERTE PARA PORCELANATO
- PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE BEIGE 60 X 60 cm
- CRUCETAS DE 1mm
- FRAGUA SUPER PORCELANA
- SELLADOR DE PORCELANATO
- SELLADOR DE FRAGUA
- AGUA

Equipos:

- HERRAMIENTAS MANUALES
- REGLA DE ALUMINIO 2" X 4" X 10"

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Inicio del replanteo. Sobre la superficie previamente humedecida, una capa uniforme del mortero pegante, para seguidamente colocar el Porcelanato, la que, mediante golpes suaves en su parte superior, se fijará y nivelará, cuidando que quede totalmente asentada sobre el mortero pegante; se eliminará el aire y/o pasta en exceso. Las barrederas igualmente se colocarán empezando por los extremos y coincidiendo con las juntas de las piezas del piso.

El material para su aplicación será pegamento en Polvo similar a Novacel o de mejor calidad. La colocación del porcelanato se ejecutará sobre el piso previamente preparado.

Se colocará el porcelanato con la capa de pegamento en su parte posterior, sin remojarlas, a fin de que no se formen cangrejas interiores. El porcelanato se colocará en forma de damero y con las juntas de las hiladas coincidentes y separadas con lo mínimo recomendado por el fabricante.

Sellado de piezas

Para el sellado de las piezas de porcelanato se utilizará sellador de porcelanato, un sellador líquido repelente al agua compuesto por resinas siloxanos. Este sellado sirve para proteger las superficies reduciendo la impregnación de manchas por líquidos y/o alimentos.

Además, por las características de este sellador, facilita la limpieza de las superficies donde se aplica y presenta resistencia después de varios lavados.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- La superficie a sellar debe estar completamente limpia, seca, libre de polvo, manchas o contaminantes.
- Humedecer un paño suave y aplicar uniformemente una mano del Sellador y en un solo sentido.
- Dejar secar durante 2 horas.
- Frotar con un paño suave y seco para eliminar los excesos.
- Realizar una segunda aplicación, siguiendo el mismo procedimiento.
- Se procederá a la aplicación de la fragua en las juntas entre las piezas de porcelanato posterior a los 7 días de su instalación.
- Para obtener el efecto deseado, no deje acumular o escurrir el producto en la superficie, de ocurrir remueva los excesos inmediatamente.
- La superficie estará sellada cuando el producto no penetre más en la superficie aplicada.
- Dejar secar 24 horas antes de liberar al tránsito o de exponer la superficie a la humedad.
- Aplicar el Sellador cada 3 meses o según se requiera, dependiendo del uso y del tránsito en la zona.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen en la Normativa de aplicación al servicio y cuantas veces lo solicite oportunamente el Ingeniero Responsable designado por la entidad del Servicio, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Ingeniero Responsable designado por la entidad está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

El porcelanato, es el elemento de cerámica vitrificada con una superficie no absorbente, antideslizante, destinada a pisos. Se colocará en los ambientes indicados en planos.

Asimismo, deberá tener una resistencia al desgaste, clase de utilización (PEI) no menor a 4, para resistir tráfico intenso.

Color: Aprobado por Ingeniero Responsable designado por la entidad y el Área Usuaría, serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman.

Dimensiones y Tolerancias, las dimensiones de las losetas cerámicas vitrificadas serán de 0,60 x 0,60 m.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

Características

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.

Aceptación, Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Ingeniero Responsable designado por la entidad. No se aceptarán piezas diferentes a las muestras aprobadas.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m²).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará metro cuadrado (M²), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales,





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.04.02 CONTRAPISO
05.04.02.01 CONTRAPISO DE 40MM

DESCRIPCIÓN

Esta actividad se refiere a la construcción de una capa de hormigón de 4cm menos el espesor del acabado pudiendo ser este porcelanato, vinílico, pulido de acuerdo a lo graficado en planos de arquitectura según el ambiente en el que se encuentre el mueble. Efectuado antes del piso final el contrapiso, servirá de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

MATERIALES

- ARENA FINA
- CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)
- AGUA

EQUIPOS

- HERRAMIENTAS MANUALES
- REGLA DE MADERA
- MEZCLADORA DE 9-11p3

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contrapiso será una capa conformada por la mezcla de cemento - arena gruesa en proporción 1:5, que se aplicará sobre el falso piso en los ambientes del primer piso o sobre las losas en los pisos superiores. Su acabado debe ser tal que permita la adherencia de una capa de pegamento.

Este sub piso se colocará sobre la superficie **perfectamente limpia y humedecida** del falso piso o de la losa del concreto.

La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos. El término será rugoso, a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará inmediatamente después de la primera y será igualmente seca. El acabado de esta última capa será frochado fino, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa.

El espesor del contrapiso se establece en un promedio de **5 cm menos el espesor del piso terminado**. Este nivel inferior será igual al del piso terminado que se indica en los planos para el ambiente, menos el espesor del vinílico.

La ejecución debe efectuarse después de terminados los cielos rasos y tarrajeos, debiendo quedar perfectamente planos, con la superficie adecuada para posteriormente proceder a la colocación de los pisos definitivos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará metro cuadrado (M2), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.



89



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



05.04.03 OTROS

05.04.02.01 CANTONERA DE ALUMINIO S-506

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de perfil de aluminio, forma angular, con ranuras por toda su longitud, cuenta con anclaje en forma de T que facilita su instalación con el pegamento o cemento, brindándole una mejor adherencia.

CARACTERISTICAS

Allura del producto	:	2.7	cm
Ancho del producto	:	600	cm
Profundidad	:	4.7	cm
Acabado	:	Mate	
Tipo de producto	:	Cantonera	
Material	:	Aluminio	
Color	:	Gris	

Materiales:

- CANTONERA DE ALUMINIO S-506

Equipos:

- HERRAMIENTAS MANUALES

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Las cantoneras de aluminio se instalarán donde haya cambio de piso, tal como se indica en los planos de arquitectura.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el Metro lineal (m).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará metro lineal (M), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.05 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

05.05.01 CONTRAZOCALO

05.05.01 CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60X0.60M COLOR BEIGE H=0.10CM

DESCRIPCIÓN

Los contrazócalos son revestimientos que se ejecutan en el paramento de altura variable.

MATERIALES

- PEGAMENTO EXTRAFUERTE PARA PORCELANATO
- PORCELANATO ALTO TRANSITO BEIGE ANTIDESLIZANTE 60 X 60 cm
- CRUCETAS DE 1mm
- FRAGUA SUPER PORCELANA
- SELLADOR DE PORCELANATO
- SELLADOR DE FRAGUA
- AGUA

EQUIPOS

- HERRAMIENTAS MANUALES





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



MÉTODO DE EJECUCIÓN

La colocación del porcelanato se ejecutará sobre el muro, placa o columna previamente tratados con el tarrajeo primario con mezcla 1:5. Se deberá verificar los trabajos a fin de que la verticalidad sea perfecta y constante.

Las piezas de porcelanato se colocarán con las juntas de las hiladas verticales coincidentes con los pisos de cerámico y separadas en 1 mm como máximo entre sí.

La unión del porcelanato con la parte superior del muro tendrá una bruña perfectamente definida.

Para el corte de piezas se recomienda el uso de máquinas Cortadoras eléctricas apropiadas en buenas condiciones.

Instalación:

Para la instalación de las piezas de porcelanato en pisos y paredes se utilizará Pegamento Blanco para Porcelanato, un adhesivo en polvo flexible a base de cemento blanco, polímeros, agregados seleccionados y agentes sintéticos que brindan mayor adherencia, buena trabajabilidad, plasticidad y resistencia al deslizamiento.

- Se procederá a la instalación del cerámico sobre tarrajeos o contrapisos frotachados a base de cemento (absorbente e impermeabilizado) con una edad mínima de 7 días.
- Las superficies deben estar bien niveladas y compactas (sin grietas ni cajoneos), secas y limpias, exentas de polvo, grasa, pintura, desencofrante u otros.
- En tarrajeos y contrapisos resecos o muy absorbentes y en caso de excesivo calor o viento, humedecer la superficie y esperar el secado superficial del agua.
- Para la preparación del pegamento: Añadir 250 a 270ml de agua por cada kg de pegamento y mezclar manualmente o con mezclador de morteros de baja revoluciones (prom.300 rpm) hasta lograr una consistencia homogénea, sin grumos. Dejar reposar 5 a 10 min., remezclar.
- Extender el pegamento sobre la superficie con el lado liso de una plancha dentada, rayar presionando con el lado dentado con una inclinación de 45°. Evitar que se forme una película seca sobre el pegamento, en caso de suceder, retirar lo aplicado y remezclar con el resto de pegamento.
- Para colocar piezas mayores a 30x30cm, aplicar pegamento también en el reverso de las piezas.
- Colocar las piezas presionando y moviendo en sentido opuesto al rayado. El reverso de las piezas debe quedar cubierto con pegamento.
- Limpiar las piezas con un paño seco de algodón. No caminar sobre la superficie.
- Respetar las juntas entre piezas y de construcción (perimetrales, dilatación, etc.).
- Sellar las juntas con fragua después de 72 horas.

Sellado de juntas

Para el sellado de las juntas se utilizará fragua para porcelanato, un mortero en polvo a base de cemento, áridos, pigmentos, polímeros y aditivos especiales que mejoran la trabajabilidad y fluidez para una correcta aplicación en el sellado de juntas menores de 3mm.

- Se procederá a la aplicación de la fragua en las juntas entre las piezas de porcelanato posterior a los 7 días de su instalación.
- Los enchapes deben estar bien nivelados y compactos, sin cajoneos, secos y limpios, las juntas deben estar exentas de pegamento, polvo u otros en toda su longitud y profundidad.
- En enchapes nuevos, sobre superficies a base de cemento, en caso de calor o viento excesivo, humedecer ligeramente las juntas y esperar el secado superficial del agua.
- Para la preparación de la fragua: Añadir 280ml de agua por cada kg de fragua y mezclar manualmente o con mezclador de morteros de baja revoluciones (prom.300 rpm) hasta lograr una consistencia homogénea, sin grumos. Dejar reposar 5 a 10 min., remezclar.
- Rellenar las juntas con un fraguador de goma, presionando diagonalmente y retirando el excedente.
- Dejar secar 20 a 30 minutos y limpiar con una esponja húmeda, bien exprimida.
- Dejar secar 1 hora y limpiar la superficie con un trapo limpio y seco para eliminar los restos de polvo.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- Dejar secar mínimo 72 horas antes del tránsito normal o exponer al agua.
- En porcelanatos pulidos, utilizar una fragua de color similar a las piezas. No utilizar fragua de colores contrastados. En caso de otros porcelanatos, se recomienda hacer una prueba previa al sellado de juntas para determinar su uso.
- Preparar la fragua con agua limpia en un recipiente limpio.

Sellado de piezas

Para el sellado de las piezas de porcelanato se utilizará un sellador líquido repelente al agua compuesto por resinas siloxanos. Este sellado sirve para proteger las superficies reduciendo la impregnación de manchas por líquidos y/o alimentos.

Además, por las características de este sellador, facilita la limpieza de las superficies donde se aplica y presenta resistencia después de varios lavados.

- La superficie a sellar debe estar completamente limpia, seca, libre de polvo, manchas o contaminantes.
- Humedecer un paño suave y aplicar uniformemente una mano del Sellador y en un solo sentido.
- Dejar secar durante 2 horas.
- Frotar con un paño suave y seco para eliminar los excesos.
- Realizar una segunda aplicación, siguiendo el mismo procedimiento.
- Se procederá a la aplicación de la fragua en las juntas entre las piezas de porcelanato posterior a los 7 días de su instalación.
- Para obtener el efecto deseado, no deje acumular o escurrir el producto en la superficie, de ocurrir remueva los excesos inmediatamente.
- La superficie estará sellada cuando el producto no penetre más en la superficie aplicada.
- Dejar secar 24 horas antes de liberar al tránsito o de exponer la superficie a la humedad.
- Aplicar el Sellador cada 3 meses o según se requiera, dependiendo del uso y del tránsito en la zona.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Ingeniero Responsable designado por la entidad del Servicio, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Ingeniero Responsable designado por la entidad está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

El porcelanato, es el elemento de cerámica vitrificada con una superficie no absorbente, antideslizante, destinada a pisos. Se colocará en los ambientes indicados en planos.

Color: Aprobado por Ingeniero Responsable designado por la Entidad y el Área Usuaría, serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman.

Dimensiones y Tolerancias, las dimensiones de las losetas cerámicas vitrificadas serán de 0,60 x 0,60 m.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

Características

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

Las piezas a colocar deben ser de primera calidad.

Aceptación: Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Ingeniero Responsable designado por la entidad. No se aceptarán piezas diferentes a las muestras aprobadas.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro (m).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por metro (M), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.06 CARPINTERÍA DE MADERA

05.06.01 PUERTAS DE MADERA

05.06.01.01 PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA CON MIRILLA, SEGÚN DISEÑO, INC. PINTURA DESCRIPCIÓN

Comprende la fabricación e instalación de una hoja de puerta contraplacada, según diseño indicado en los planos.

No se aceptarán, las hojas de puertas que presenten fallas en el pegado. Estos serán de madera similar a la empleada en el marco y de las dimensiones indicadas en los planos. No se admitirá cavidades de resinas mayores de 3mm, de ancho por 200mm, de largo en 200mm y otras coníferas.

Los marcos serán de 113x50mm de madera Tornillo

Las mirillas de las puertas serán de PVC con vidrio laminado 6mm con lámina de 4 micras transparente.

Las puertas serán selladas con un adhesivo y sellador similar a sikaflex o de mejor calidad con un espesor máximo de 20mm.

Las puertas tendrán un tope tipo media luna, acabado acero mate, de bronce fundido, o rectos con una proyección de 1 3/4", según especificación Federal US26D o similar, para ser entornillados en el piso, en del giro inferior las puertas.

Las bisagras serán de 3 1/2"X3 1/2" de acero grado 3 acabado satinado se colocarán 4 und por cada hoja de la puerta.

Cerradura de manija con llave exterior ciega interior. Grado 1. Deberá satisfacer las normas US FEDERAL 161-N y ANSI 75-1.

Materiales:

- PUERTA P-01 CONTRAPLACADA DE TRIPLE 6mm. H=2.10 M A=0.90 M (1 HOJA BATIENTE 90°), C/MIRILLA Z H=0.50 M C/VIDRIO 6 MM TEMPLADO, INC. CERRADURA TIPO MANIJA C/BOTÓN Y 4 BISAGRAS TIPO CAPUCHINAS.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Puertas

Los marcos se asegurarán con tornillos de acero inoxidable colocados en huecos de 1/2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

El enchape de las puertas de todas las unidades será con Triplay de 6mm y las puertas enrasadas se ejecutarán de acuerdo a lo especificado en los planos de detalle correspondiente.

El pegado de las planchas de Triplay al alma de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Ingeniero Responsable designado por la entidad el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos. Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El Ingeniero Responsable designado por la entidad deberá aprobarlos materiales y su total presentación.

Inspección en el taller

El Contratista indicará oportunamente al Ingeniero encargado del Servicio el taller que tendrá a cargo la confección de la carpintería de madera para constatar en sitio la correcta interpretación de estas especificaciones y su fiel cumplimiento.

Protección

Los marcos, después de colocados, se protegerán con listones asegurados con clavos pequeños sin remachar, para garantizar que las superficies y sobre todo las aristas, no sufran daños por la ejecución de otros trabajos en las cercanías.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la Unidad (UND).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (UND), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.07 CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA

05.07.01 PUERTAS

05.07.01.01 PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA DE ACERO GALVANIZADO, INCLUYE ACCESORIOS.

DESCRIPCIÓN

Diseñada para sitios que requieren una puerta segura, que pueda evacuar en caso de emergencia, Puerta Metálica robusta de gran calidad para uso en cualquier tipo de aplicación, residencial, industrial, hotelera, agrícola y otras Para uso en cualquier SALIDA DE EMERGENCIA.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Puertas

La puerta se fabrica con especificaciones de Alto Trafico y lista para recibir el conjunto de accesorios o herrajes anti pánico, como son: Barra Anti pánico SOBREPUESTA, manija exterior con apertura mediante llave desde el exterior; cierra puerta Interno para asegurar que la puerta siempre este cerrada.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la Unidad (UND).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (UND), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.07.02 CERCOS

05.07.02.01 CERCO METALICO PLATINAS DE FIERRO DE 2"x1/4" Y 4"x1/4" Y TUBO DE FIERRO 4"x2"x3/16", INC. PINTURA





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



DESCRIPCIÓN

Se trata del suministro e instalación de un cerco metálico, Se usarán para todos estos elementos los perfiles indicados en los planos. Ver plano: detalle carpintería de aluminio y fierro. Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de todos los elementos de carpintería que en los planos aparecen indicadas como fierro y aluminio, ya sea interior o exterior (ver detalle de carpintería de aluminio y fierro).

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Todas las uniones y empalmes deberán ser soldados al ras y trabados en tal forma que a unión sea invisible, debiendo proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme, al ser ensamblado, ni cuando sea sometido a los esfuerzos de trabajo ni menos aún por su propio peso. Todos los trabajos en fierro se rasquetearán y lijarán cuidadosamente aplicando con brocha o pistola dos manos de imprimante anticorrosivo de distinto color del tipo convencional que otorga protección a las superficies metálicas. Sobre este imprimante se aplicará dos manos de esmalte de color negro de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la Unidad (UND).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (UND), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.07.03 VENTANAS CON PERFILERÍA DE ALUMINIO

05.07.03.01 VENTANA V-01 VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FIJO CON CRISTAL DE VIDRIO BLINDADO INCOLORO 6mm, INC. ACCESORIO.

05.07.03.02 VENTANA V-02 VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FIJO CON CRISTAL DE VIDRIO BLINDADO INCOLORO 6mm, CON LAMINA DE CONTROL SOLAR INC. ACCESORIOS.

DESCRIPCION

Esta actividad comprende el suministro e instalación de ventana de aluminio (SERIE 42) con vidrio blindado incoloro de 6mm y con lamina de control solar, que serán confeccionadas de acuerdo a los detalles de los planos y la calidad especificada de los insumos a utilizar. La actividad incluye los marcos, vidrios, accesorios e instalación.

MATERIALES Y EQUIPOS

- BRAZO DE EXTENSIÓN FERMAX SRQ
- MARCO DE ALUMINIO 4209
- MARCO NAVE 4202
- JUNQUILLO DE ALUMINIO 4203
- JUNQUILLO P/INSULADO 4206
- NAVE 4225
- DIVISOR 4204
- BURLETE BASE BU – 3
- BURLETE CUÑA BU – 10
- BURLETE DOBLE CONTACTO BU – 5
- CINTA NORTON
- SILICONA ESTRUCTURAL
- SILICONA DE SELLO
- VIDRIO BLINDADO INCOLORO e=6mm
- LAMINA DE CONTROL SOLAR
- PERNO AUTORROSCANTE FAT PH DE 10X2"





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- HERRAMIENTAS MANUALES
- ANDAMIO METÁLICO

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad es por unidad (Und).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (Und.) cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.08 PINTURA

05.08.01 PINTURA OLEO MATE

05.08.01.01 PINTURA OLEO MATE RESISTENTE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS (COLOR BLANCO)

05.08.01.02 PINTURA OLEO MATE RESISTENTE EN MUROS EXTERIORES PARA ZOCALO 2 MANOS (PANTONE 804 C)

DEFINICION

Para todas las actividades de pintura, se aplicarán en las superficies descritas, sobre una base imprimante de dos manos, y sobre estas dos manos de pintura oleo mate. Este tratamiento deberá tener el color determinado para la superficie a pintarse, en el caso de repintado previamente se removerá la pintura existente y se lijará la superficie.

MATERIALES

- Sellador para muros.
- Lija para pared.
- Imprimante para muros.
- Pintura óleo mate para interiores.

Todos los materiales serán llevados al servicio en sus envases originales. Los materiales que deben ser mezclados lo serán en el mismo servicio dentro de los elementos (latas, barriles, etc. para tal efecto. Los que se requieran listos para ser usados, serán empleados sin alteraciones y de conformidad con las especificaciones de los fabricantes. Los colores se indicarán oportunamente. La aplicación de pinturas, barnices, aguarrás mineral y en general, deberá estar precedida de las pruebas que aseguren su correcta terminación.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

PARA MUROS NUEVOS

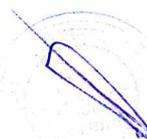
Antes de comenzar la pintura se procederá con el lijado de todas las superficies con lija N° 80. Posteriormente se colocará una base una pasta acrílica blanca alisar + sellador, y finalmente se aplicarán dos manos de pintura de acuerdo al cuadro de acabados.

MUESTRA DE COLORES

La selección será hecha por la residencia y la Ingeniero Responsable designado por la entidad y las muestras deberán presentarse al pie del sitio que va a pintarse, y a la luz del propio ambiente y serán realizados sobre una superficie de 60 x 60 cm.

PINTURA EN INTERIORES

En muros interiores se aplicará una base de una pasta acrílica blanca + sellador, posteriormente base de pintura oleo mate se pasarán 02 manos. Este tipo de pintura será mezclado con disolvente aguarrás mineral, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a las indicaciones de la pintura oleo mate adquirida.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Pintura Oleo Mate:

Gravedad específica (g/cm³): 1.24 – 1.45
Estado físico: líquido
Porcentaje de sólidos por peso 63.0 – 67.0
Porcentaje de volátiles por volumen 54.0 – 60.0
Porcentaje sólidos por volumen 40.0 – 46.0
Olor/apariencia líquido viscoso con olor característico a solvente
Densidad de vapor más pesado que el aire
Rango o punto de ebullición (°C) 138.0 – 213.0
Rango o punto de congelamiento (°C) no establecido
Rango o punto de ablandamiento (°C) no establecido peso por galón (kg) 4.70 – 5.50

DESCRIPCION Y VENTAJAS

- ✓ Pintura de acabado mate para interiores.
- ✓ Resiste lavado después de 2 semanas de secado.
- ✓ Amplia variedad de colores matizables entre sí.
- ✓ De secado rápido

TIEMPOS DE SECADO

Al tacto: 1 – 2 horas a 25°C
Al tacto duro: 6 – 20 horas a 25°C
Repintado mínimo: 20 horas a 25°C

PREPARACION DE LA SUPERFICIE

- Superficies de concreto nuevas
- ✓ Esperar 30 días después del tarrajeo antes de pintar. Eliminar los residuos del tarrajeo con lija al agua # 80. Aplicar dos manos de imprimante dejar secar 4 horas entre manos y luego aplicar OLEO MATE.
- Superficies con pintura en mal estado
- ✓ Retirar con espátula la pintura mal adherida. Limpiar la superficie, dejarla libre de polvo, manchas de grasa, aceite, humedad y salitre. Superficies metálicas
 - ✓ Eliminar restos de grasa y combustible mediante lavado con agua y detergente biodegradable. Luego eliminar el óxido mediante lijado. Aplicar dos manos de

METODOS DE APLICACIÓN

- ✓ Brocha o rodillo, con dilución máxima de 8 partes de pintura por 1 de diluyente.
- ✓ Pistola, dilución máxima de 4 partes de pintura por 1 de diluyente.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

1. La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, óxido, pintura mal adherida, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La brocha, rodillo o pistola a usar para el pintado, se deben encontrar limpias y en buen estado.
3. Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla. 4. Agregue diluyente hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos, use la dilución indicada según el método de aplicación. Se recomienda diluir sólo lo que se va a consumir. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargue demasiado.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
6. Después de 20 horas de secado aplique otra capa si se requiere. Siempre deje secar 20 horas entre capa y capa.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad es por metro cuadrado (M²).





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por metro cuadrado (M2), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.09 VARIOS

05.09.01 REFUERZO DE MADERA TORNILLO 3 1/2"x2" EN TABIQUE DRYWALL

DESCRIPCIÓN

Se trata de la instalación de refuerzo de madera o tiras de madera resulta ideal para la buena fijación de tabiquería drywall, puertas, entre otros, aportando mayor resistencia estructural.

MATERIALES

- TORNILLO ACERO SAE 1020 2 1/2"x3/4"
- MADERA TORNILLO
- HERRAMIENTAS MANUALES

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de la instalación de los paneles de placa de yeso o de cemento se procederá a colocar el refuerzo de madera dentro de los parantes ya sean verticales u horizontales.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (M).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por metro lineal (M), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

05.10 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

05.10.01 MUEBLE 1 (1.40X0.60X0.80M)

05.10.02 MUEBLE 2 (2.80X0.60X0.80M)

05.10.03 MUEBLE 3 (0.550X0.40X0.59M)

DESCRIPCIÓN

Se refiere al conjunto de herramientas, utensilios y/o aparatos para un determinado trabajo. Por otro lado, el término mobiliario, se entiende por el conjunto de muebles que forman parte de una oficina. Estos muebles serán confeccionados según los planos del servicio.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (Und).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (Und), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



06 INSTALACIONES SANITARIAS

06.01 TRABAJOS PRELIMINARES

06.01.01 TRAZO Y REPLANTEO DE ZANJAS P/REMOCION

DESCRIPCIÓN

Comprende la remoción de tuberías PVC que se requiera retirar para la ejecución del servicio y el retiro de escombros resultantes previamente indicadas en los planos y en las especificaciones particulares o definidas por la Residencia del proyecto.

EJECUCIÓN.

Ubicar las tuberías.

Para el caso de la tubería PVC se deben cerrar los registros de control de agua.

Retirar los tubos de las tuberías.

Retirar las uniones e instalación totales de tubería.

Si la interventoría lo requiere se resana con mortero.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición de esta partida es por unidades de metro lineal (m), de acuerdo a los metrados y presupuesto de Proyecto.

CONDICIONES DE PAGO

El número de metro lineal (m) descrito anteriormente, será pagado al precio unitario para "REMOCION DE TUBERÍA", entendiéndose que dicho pago constituye compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos necesarios para completar esta actividad.

06.01.02 CORTADO Y DEMOLICION PARA ZANJAS EN VEREDAS EXISTENTES

DESCRIPCIÓN

Comprende cortado con moladora con equipo liviano

EJECUCIÓN.co

Corte de veredas,

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición de esta partida es por unidades de unidad (und), de acuerdo a los metrados y presupuesto de Proyecto.

CONDICIONES DE PAGO

El número de unidad (m) descrito anteriormente, será pagado al precio unitario para cortado y democión, entendiéndose que dicho pago constituye compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos necesarios para completar esta partida.

06.01.03 EXCAVACION DE TERRENO NORMAL

06.01.04 ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE

DESCRIPCION

La excavación y corte de forma manual de un ancho de acuerdo a las especificaciones de la partida, en las zanjas de los colectores, según lo indicado en los planos del Proyecto, y de acuerdo a las instrucciones del PR. La excavación se realizará con dimensiones exactas, verticales encuadrados y al nivel establecido, taludes y zanjas de corte, serán terminados dentro del proceso de corte.

El material de excavación servirá para el relleno de zanjas, dicho material debe ser acomodado adecuadamente, evitando que se desparrame o extienda dificultando el libre tránsito, el material deberá ser depositado en lugares convenientes que no comprometan la estabilidad de la excavación.

Para la ejecución de las excavaciones, se deberá tomar en cuenta la clasificación por el tipo de material, profundidad o afrontamientos.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Excavación en material suelto
Consiste en la excavación y eliminación de material suelto, que puede ser removido sin mayores dificultades por personal de excavación, sin la utilización de aditamentos especiales. Dentro de este tipo de materiales están las gravas, arenas, limos, los diferentes tipos de arcillas o piedras pequeñas y terrenos consolidados tales como: hormigón compactado, afirmado o mezcla de ellos.

UNIDAD DE MEDICIÓN

Metro cubico (M)

FORMA DE PAGO

Los metros cubico (M) de excavación p/tub., medido de acuerdo a lo anteriormente descrito, será pagado al precio unitario según el Contrato. El pago se efectuará mediante las valorizaciones respectivas y de acuerdo al avance real del servicio, entendiéndose que dicho pago constituirá compensación por la personal del servicio (incl. leyes sociales), herramientas y equipo empleados y por los imprevistos necesarios para completar la partida

06.02 SISTEMA DEL DRENAJE PLUVIAL

06.02.01 RED DE DISTRIBUCIÓN

06.02.02.01 TUBERIA PVC-CP 2" Ø P/DESAGUE PLUVIAL

DESCRIPCIÓN

La tubería de P.V.C. para desagüe (PVC-CP) será de policloruro de vinilo rígido de media presión, especial para desagüe y fabricada de acuerdo con la Norma de NTP 399-003 y deberá de soportar una presión de 10Kg/cm2 a una temperatura de 20°C con unión a simple presión. Todos los accesorios (tees, codos, reducciones, yees, etc.) serán fabricados de una sola pieza y según las normas ya mencionadas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La instalación de la tubería y sus accesorios deben ejecutarse utilizando las uniones previstas por el fabricante (espiga y campana), no está permitido efectuar éstas por el calentamiento del material, y la unión debe hacerse con el pegamento respectivo para esta clase de tubos.

Si en los planos de las instalaciones no está especificado la gradiente de la tubería se debe optar por lo siguiente:

- Para tubos de 2" diám. 2% de gradiente
- Para tubos de 3" diám. 1.5% de gradiente
- Para tubos de 4" diám. 1% de gradiente

Todos los tramos de la instalación del desagüe deben permanecer llenos de agua apenas se termina su instalación y debe taponarse conforme avanza el trabajo con tapones cónicos de madera.

Instalaciones Bajo Tierra

Al ejecutarse la construcción de la albañilería se dejarán las canaletas correspondientes con un sobre ancho de + 2 cm. Por cada lado del tubo una vez ejecutada la instalación se rellena con agua y se tapona la salida correspondiente, procediéndose a rellenar el sobre ancho con concreto, quedando la tubería empotrada dentro del muro. Queda terminantemente prohibido el picar los muros para la instalación de esta clase de tubería.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es en metros lineales de tubería instalada; se medirá la longitud según lo especificado en planos del proyecto.

CONDICIÓN DE PAGO

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



06.02.02 ACCESORIOS DE REDES
06.02.02.01 CODOS
06.02.02.01.01 CODO PVC-CP Ø2"x90° P/DESAGÜE PLUVIAL
06.02.02.01.02 CODO PVC-CP Ø2"x45° P/DESAGÜE PLUVIAL

DESCRIPCIÓN

Consiste en la instalación de codos PVC-CP para las redes de desagüe y PVC CP, clase pesada para las redes de desagüe de 2"x90°, 4"x90°, 2"x45°, 4"x45°, estará provista de los accesorios de codos que se muestra en los planos respectivos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Cada accesorio, reducción, según sean las medidas requeridas, se instalan en donde se indican en los planos, durante el proceso del tendido de las tuberías. Estos accesorios tienen la finalidad de conectar tuberías de diámetros diferentes, permitiendo mantener el sistema con el flujo adecuado, según la ubicación de los servicios.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es por unidad (und) instalada que incluye pegamento, luego de colocada y probada.

CONDICIÓN DE PAGO

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del presupuesto. Para efectuar la valorización de cada material se considera el 80% del valor de la partida correspondiente cuando ingrese a sus almacenes en campo y el 20% cuando se termine la instalación.

06.02.03 CANALETAS COLGADAS EN COBERTURAS

06.02.03.01 CANALETA DE PLANCHA DE FE. GALVANIZADA Ø4" DE E=1/27" (INCLUYE ACCESORIOS)

DESCRIPCIÓN:

Esta partida se refiere a la fijación de elementos horizontales de plancha metálica para recoger las aguas de lluvia y transmitir las hacia las montantes pluviales, teniendo una sección de 4" y/o 6", los detalles constructivos, de fijación, entre otros se encuentran en los planos.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El metrado será la cantidad de ML., el cual se multiplicará por el precio unitario, que incluye materiales, mano de obra, Leyes Sociales y las herramientas necesarias para ejecutar el trabajo.

06.02.03.02 ABRAZADERA DE F°G° 2" DOS OREJAS-SOLDADAS EN BAJANTES

DESCRIPCIÓN:

Esta partida se refiere a la fijación de las montantes para agua pluvial que servirá para el drenaje del techo, las cuales desembocarán en las canaletas de concreto, incluye las abrazaderas de fijación a las columnas, irán en la parte posterior de los módulos, en la parte inferior la tubería de PVC-SAP, deberá ir protegida mediante una camiseta de tubo galvanizado estándar de Ø=4", hasta una altura de 2.40 m. sobre el nivel de vereda.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El metrado será la cantidad de ML., el cual se multiplicará por el precio unitario, que incluye materiales, mano de obra, Leyes Sociales y las herramientas necesarias para ejecutar el trabajo.

06.02.03.03 COLGADOR DE F°G° Ø2" TIPO GOTA

DESCRIPCIÓN

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación colgadores de F°G° Tipo Gota





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



MATERIALES

En esta partida se incluyen los materiales:

- Colgadores de fierro tipo clevis de 2" (abrazadera de platina de fierro, varillas y tuercas)
- Herramientas manuales
- Sierra manual

METODO DE MEDICION

La unidad de medida es por unidad (und) de material instalada.

NORMA DE MEDICION

Se medirá las unidades efectiva de cada tipo de tubería, según su diámetro.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará por und, previa aprobación. Las ejecutadas serán pagadas al precio unitario definido en el presupuesto.

06.02.04 PRUEBAS HIDRAULICAS

06.02.04.01 PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD

DESCRIPCIÓN

Instalaciones de agua fría y agua caliente.

La prueba hidráulica del sistema de agua fría y agua caliente consistirá en realizar el llenado con agua los tramos de las tuberías a ser probados en un tiempo mínimo de 2 a 3 horas a una presión de trabajo de 150 libras/pulgadas al cuadrado accionados con un balde hidráulico y verificándose que no exista filtración en los accesorios o en los tramos de tuberías, aparte de ello se espera que la presión se mantenga por el tiempo de la prueba hidráulica.

La prueba de escorrentía consistirá en vaciar agua en los tramos a ser probado para garantizar que no haya residuos ni atoros.

Desagüe

La prueba hidráulica consistirá en realizar el llenado con agua los tramos de las tuberías de a ser probados en un tiempo mínimo de 24 horas verificándose que no exista filtración ni bajada de nivel de agua en las tuberías probadas.

La prueba de escorrentía consistirá en vaciar agua en los tramos a ser probado para garantizar que no haya residuos ni atoros.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Instalaciones Interiores:

Antes de cubrir las tuberías serán sometidas a las siguientes pruebas:

- Niveles por la parte superior del tubo, comprobándose la pendiente, según indica en los planos.
- Se correrá cordel por la parte superior del tubo para determinar su perfecto alineamiento.
- Para las tuberías de desagüe se llenarán éstas con agua, previo tapado de las salidas bajas, debiendo permanecer llenas sin presentar escapes por lo menos duran 24 horas.
- El PR dejará las marcas que considere necesarias para verificar el nivel del agua durante la prueba, y el contratista le brindará las facilidades para la realización de la misma.
- Los aparatos sanitarios se probarán uno a uno, debiendo observar un funcionamiento satisfactorio.
- Instalaciones Exteriores:
- Las instalaciones serán sometidas a las siguientes pruebas:
- Las tuberías se probarán iguales que las instalaciones interiores.
- Las tuberías se probarán entre buzones o caja de registro, tapando una salida de cada tramo y llenando con agua.
- No deberá observarse pérdidas de líquido durante un lapso de 30 minutos.
- Se correrá nivelación de los fondos de cajas y buzones para comprobar la pendiente.

PRUEBAS Y CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente el PR, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, personal del servicio y materiales adecuados.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



El PR está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por unidad (und).

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará, previa autorización del PR. La partida contempla todo el costo de personal del servicio, materiales, herramientas, y demás insumos necesarios para la ejecución de la partida.

07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

07.01 TRABAJOS PRELIMINARES

07.01.01 PICADO Y RESANE EN PARED/PISO DE CONCRETO PARA EMPOTRAR TUBERIAS Y CAJAS ELÉCTRICAS.

DESCRIPCION

Se refiere al picado y resane en estructuras de concreto ya sea por pared y/o piso para empotrar tuberías y cajas de tableros indicados en los planos de Instalaciones eléctricas IIEE.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es global (glb).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por global (glb), cuyo costo por punto se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo

07.02 SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES

07.02.01 SALIDA PARA ALUMBRADO

07.02.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ALUMBRADO CON TUBERÍA CONDUIT ETM DE 3/4" PARA LAS LUMINARIAS (20MM)

DESCRIPCION

Se refiere a las salidas de alumbrado con tubería Conduit EMT de 3/4" (20mm), las que se instalarán al techo y que irán ubicadas tal como se indica en el plano de Instalaciones eléctricas IIEE-02.

MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA

- ABRAZADERA PARA TUBERIA CONDUIT DE 3/4".
- TUBERIA CONDUIT CORRUGADA EMT ELECTRICA DE 3/4" x 3 m (20 mm)
- UNIONES EMT DE 3/4" ELECTRICAS (20 mm)
- CURVA PVC SAP ELÉCTRICA Ø 20mm x 90°
- CINTA AISLANTE DE 19mm x 20m x 0.13mm
- CAJA OCTOGONAL PESADA 1.5mm
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el punto (pto).

BASES DE PAGO

La partida contempla todo el costo de personal del servicio, materiales, herramientas, y demás insumos necesarios para la ejecución de la partida.

07.02.02 SALIDA PARA TOMACORRIENTE

07.02.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE, SCHUKO 16A Y SIMPLE 1A ALUMINIO OXIDA, CON TUBERÍA PVC SAP DE 3/4" (20MM)

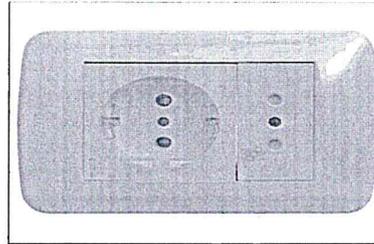
DESCRIPCION

Se refiere a las salidas de tomacorriente Schuko con tubería PVC SAP de 3/4", las que se instalarán en la pared drywall y que irán ubicadas tal como se indica en el plano de Instalaciones eléctricas IIEE-01.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA

- UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)
- PEGAMENTO PARA PVC
- TORNILLO DE FIJACIÓN.
- CINTA AISLANTE DE 19mm x 20m x 0.13mm
- CAJA RECTANGULAR PESADA FIERRO GALVANIZADO 100mm x 55m x 50mm
- CABLE LSOH 80°C 4mm²
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el punto (pto).

BASES DE PAGO

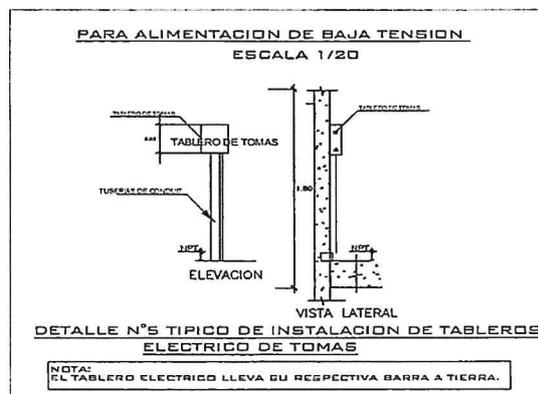
El pago de esta actividad se hará por punto (Pto), cuyo costo por punto se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo

07.02.03 SALIDA PARA TOMA DE FUERZA

07.02.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA DE FUERZA PARA AIRE ACONDICIONADO CON TUBERÍA CONDUIT ETM DE 1" (25MM)

DESCRIPCION

Se refiere a las salidas para las salidas de tomas de fuerza para aire acondicionado y un punto del elevador de soporte con tubería PVC SAP de 1", las que se instalarán en la estructura metálica y que irán ubicadas tal como se indica en el plano de Instalaciones eléctricas IIIEE-01.





Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Salud
Hospital General de Jaén
Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales



MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA

- TUBERIA CONDUIT DE 1" DESDE CAJA DE PASE HASTA TD-SCAP.
- UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)
- PEGAMENTO PARA PVC
- TORNILLO DE FIJACION.
- CINTA AISLANTE DE 19mm x 20m x 0.13mm
- INTERRUPTOR SIMPLE
- CAJA RECTANGULAR PESADA FIERRO GALVANIZADO 100mm x 55m x 50mm
- CABLE LSOH 80°C 4mm²
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el punto (pto).

BASES DE PAGO

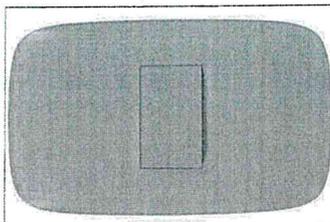
El pago de esta actividad se hará por punto (Pto), cuyo costo por punto se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo

07.02.04 SALIDA PARA INTERRUPTORES

07.02.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERRUPTOR TIPO MATIX SIMPLE C/TUBERÍA CONDUIT EMT Y PVC SAP DE 3/4", CABLE LSOH DE 4 mm², INCLUYE ACCESORIOS

DESCRIPCION

Se refiere a la salida del interruptor tipo matix simple colocados en la pared de drywall, según como se indican en los planos de Instalaciones eléctricas.



MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA

- UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)
- PEGAMENTO PARA PVC
- CINTA AISLANTE DE 19mm x 20m x 0.13mm
- INTERRUPTOR TRIPOLAR TIPO MATIX SIMPLE A UNA ALTURA DE 1.4ML
- CAJA RECTANGULAR PESADA FIERRO GALVANIZADO 100mm x 55m x 50mm
- CABLE LSOH 80°C 4mm²
- HERRAMIENTAS MANUALES



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el punto (pto).

BASES DE PAGO





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



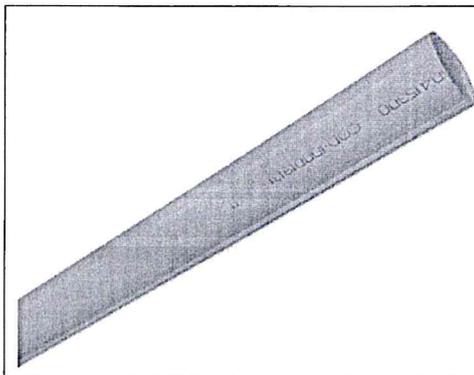
El pago de esta actividad se hará por punto (Pto), cuyo costo por punto se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo

07.03 CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS

07.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP 25mm. POR ENCIMA DEL FCR.
INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION DE TUBERIA PVC SAP EN PLANO IIEE-01.

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la tubería PVC SAC 1" de 25mm que incluye accesorios, que será sobrepuesta en techo del FCR tal como se indica en el plano de Instalaciones eléctricas IIEE-01. La conexión eléctrica será desde el tablero eléctrico de taller hasta la caja octagonal.



MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA

- TUBERIA PVC SAP DE 3/4" x 3 m (20 mm)
- TUBERIA PVC SAP CORRUGADA ELECTRICA DE 3/4" (20 mm)
- CURVA PVC SAP ELÉCTRICA Ø 20mm x 90°
- UNION PVC SAP ELÉCTRICA Ø 20mm.
- CONECTOR DE 1 A 3/4 PARA CORRUGADO.
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (m).

BASES DE PAGO

El pago de esta partida se hará por metro lineal (m), cuyo costo metro lineal se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

07.03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP 20mm. INCLUYE ACCESORIOS PARA LUMINARIA Y TOMACORRIENTE.

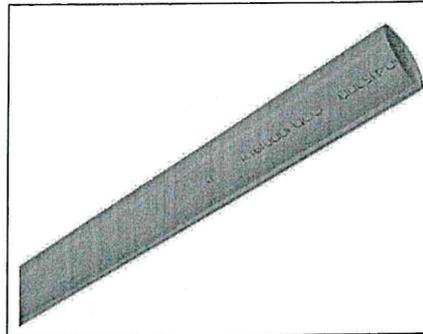
DESCRIPCIÓN

Se refiere a la tubería PVC SAC 3/4" de 20mm que incluye accesorios, que será empotrada en pared de drywall y/o estructura metálica tal como se indica en el plano de Instalaciones eléctricas IIEE-01. La conexión eléctrica será desde caja rectangular de tomacorriente.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA

- TUBERIA PVC SAP DE 3/4" x 3 m (20 mm)
- TUBERIA PVC SAP CORRUGADA ELECTRICA DE 3/4" (20 mm)
- CURVA PVC SAP ELÉCTRICA Ø 20mm x 90°
- UNION PVC SAP ELÉCTRICA Ø 20mm.
- CONECTOR DE 1 A 3/4 PARA CORRUGADO.
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (m).

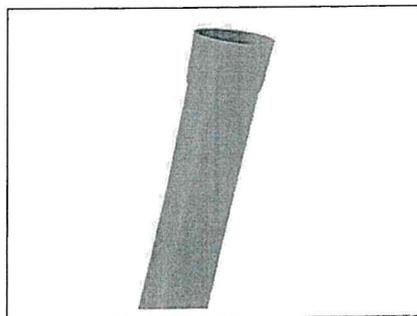
BASES DE PAGO

El pago de esta partida se hará por metro lineal (m), cuyo costo metro lineal se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

07.03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC - SAP de 20mm EMPOTRADA PARA FUERZA, INCLUYE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la tubería PVC SAC DE 1 1/2" de 20mm que incluye accesorios, que será sobrepuesta en piso y salida a caja de pase en estructura metálica tal como se indica en el plano de Instalaciones eléctricas IIEE-01. La conexión eléctrica será desde caja rectangular de tomacorriente.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA

- CURVA PVC SAP ELECTRICA DE 1 1/2" Ø (40mm).
- TUBERIA CONDUIT DE 1" (25mm)
- UNION PVC SAP ELÉCTRICA Ø 140mm.
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (m).

BASES DE PAGO

El pago de esta partida se hará por metro lineal (m), cuyo costo metro lineal se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

07.04 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS

07.04.01SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 2x4 mm2 (F,N)LSOH + 1x4mm2 (T)CPT ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES

DESCRIPCION

Se refiere al conductor LSOH 2x4mm2LSOH-90 (F, N) + 1X4mm2 CPT(T), alumbrado y tomacorriente, que estará dentro de las tuberías el cual servirá para llegar a los puntos donde serán conectados, esto estará indicado en el plano de instalaciones eléctricas IIEE-01.



MATERIALES Y EQUIPOS

- CINTA AISLANTE DE 19mm x 20m x 0.13mm
- CABLE LSOH 90°C 4mm2
- TERMINALES DE COMPRESION DE 4 mm2
- ACCESORIOS DE FIJACIÓN.
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (m).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por metro lineal (m), cuyo costo metro lineal se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

07.04.02SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR 2x6 mm2 (F,N)LSOH + 1x4mm2 (T)CPT TOMA DE FUERZA.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



DESCRIPCION

Se refiere al conductor LSOH 2x6mm² (F, N, T), para toma de fuerza, que estará dentro de las tuberías el cual servirá para llegar a los puntos donde serán conectados, esto estará indicado en el plano de instalaciones eléctricas IIEE-01 y IIEE-02.



MATERIALES Y EQUIPOS

- CINTA AISLANTE DE 19mm x 20m x 0.13mm
- Cable LSOH 80°C 6mm²
- TERMINALES DE COMPRESION DE 6 mm²
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (m).

BASES DE PAGO

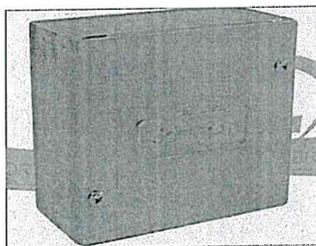
El pago de esta partida se hará por metro lineal (m), cuyo costo metro lineal se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

07.05 INSTALACIONES EXPUESTAS

07.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO CON TAPA DE 100X100X50mm.

DESCRIPCION

Se refiere instalaciones de caja de pase con tapa, para realizar empalmes de los cables eléctricos, que van a derivar del tablero General Taller, las ubicaciones de las cajas de pase están en los planos de instalaciones eléctricas IIEE-01 y IIEE-02.



MATERIALES Y EQUIPOS.

- Tonillos de fijación y ajuste de tapa.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und).

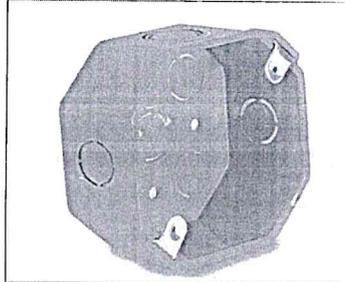
BASES DE PAGO

El pago de esta partida se hará por unidad (und), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

07.05.02SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE OCTOGANAL PARA LUZ DE 40mm.

DESCRIPCION

Se refiere instalaciones de caja de pase octogonal para empalmes de los cables eléctricos, que van a derivar del tablero General Taller, las ubicaciones de las cajas octogonales están en los planos de instalaciones eléctricas IIEE-01.



MATERIALES Y EQUIPOS.

- Tornillos de fijación y ajuste de tapa.
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und).

BASES DE PAGO

El pago de esta partida se hará por unidad (und), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

07.06 TABLEROS PRINCIPALES

07.06.01SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO GENERAL EMPOTRADO METALICO DE 12 POLOS DE 380V, 3F+N, 60HZ. SE INCORPORARA LO INDICADO EN EL PLANO IIEE-01. VER DETALLE N°6

DESCRIPCION

Se refiere al acondicionamiento e instalación de gabinete metálico de 12 polos, con interruptores termo magnéticos tetra polares de caja moldeada, diferenciales e interruptores, ubicado en los planos de instalaciones eléctricas IIEE-01. Se aprecia que en la Imagen N° 1, se muestra el gabinete y en la imagen N° 2 como debe ser el nuevo tablero con todas sus componentes.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



A todo el acondicionamiento se le aplicará pintura en polvo ecológica de mayor adherencia electrostática del color aprobado por el Hospital (Ral 7032). Los pernos, tuercas, arandelas y accesorios serán en todos los casos galvanizados en caliente o cadmiados.
Grado de protección IP55.

Los tableros deberán cumplir con lo especificado en el ítem 4.10 del tomo V del Código Nacional de Electricidad.

Las barras serán de cobre electrolítico de alta conductividad soportadas en aisladores adecuados para resistir los esfuerzos electrodinámicos originados por las corrientes de cortocircuito y el peso propio de la barra.

Los interruptores que se monten en el interior de los tableros deberán ser fácilmente accesibles y desmontables.

Los tableros deberán tener espacio de reserva para futuras salidas de aproximadamente el 25% del espacio requerido para las salidas dadas en los planos del proyecto.

Para la puesta a tierra de los equipos electromecánicos el tablero llevará una bornera de barra de cobre e instalada en la parte inferior del tablero.

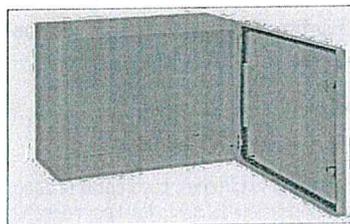


Imagen N° 1.

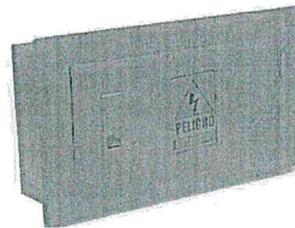


Imagen N° 2.



MATERIALES

- ✓ Gabinete metálico de 12 polos tipo mural, para empotrar.
- ✓ Pernos de fijación de tablero.
- ✓ Se realizará un reforzamiento donde estará la ubicación del tablero.



MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista proporcionará el suministro e instalación del Tablero Distribución de Sala de Capacitación, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de materiales y montaje indicados en los planos IIEE-01.
El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la **unidad (und)**.

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (und), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



07.07 DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN

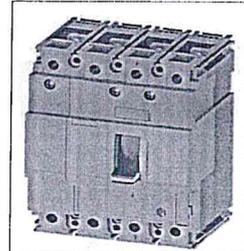
07.07.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 4X32AMP, 35KA

DESCRIPCION

Se refiere al acondicionamiento e instalación de un Interruptor Caja Moldeada Regulable de 4x32Amp, de poder de ruptura 35kA de las Sigüientes dimensiones aprox. (130x101.6x70) mm, peso aprox 1.206kg certificado con IEC 81346-2-2009, ubicado en los planos de instalaciones eléctricas IIEE-01.

MATERIALES

- ✓ Un Interruptor Caja Moldeada Regulable de 4x32Amp, de poder de ruptura 35kA
- ✓ Se realizarán las pruebas de continuidad.
- ✓ Herramientas Manuales.



MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista efectuará el acondicionamiento e instalación del interruptor tetrapolar en el gabinete eléctrico proporcionado por la entidad, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de materiales y montaje indicados en los planos IIEE-01.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (und), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

07.07.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO DE 2X25AMP, 25KA

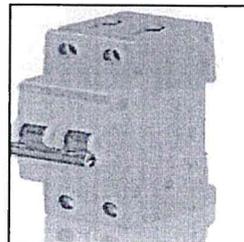
07.07.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO DE 2X20AMP, 25KA

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de interruptores termomagnético bipolar tipo riel DIN que se ubicará en el Tablero Distribución de Sala de Capacitación, según se muestra en el plano de IIEE-01.

MATERIALES

- ✓ Interruptores termomagnético bipolar tipo riel DIN 2x25AMP, 25KA- 2x20AMP, 25KA , con poder de ruptura de cada conductor 25 KA.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista efectuará el suministro e instalación interruptor termomagnético bipolar, mencionado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de materiales y montaje en el gabinete metálico que será proporcionado por la entidad.
El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la **unidad (und)**.

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (und), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la personal de servicio, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

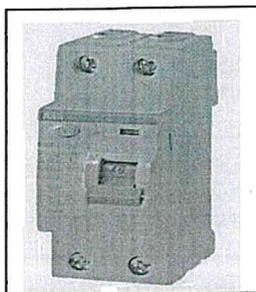
07.07.04SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X25AMP, 30MMP, 230V

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de los interruptores termo magnético diferencial que se ubicará en el tablero TD-SCAP según se muestra en el plano IIEE-01.

MATERIALES

- ✓ Interruptores termomagnético diferencial superinmunizado bipolar 2x25A de 30mA, FH202 AC-25/0.03 tipo riel DIN, Rutura 10KA



MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista efectuará el suministro e instalación interruptor termo magnético diferencial, mencionado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de materiales y montaje en el tablero eléctrico.
El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la **unidad (und)**.

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (und), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la personal de servicio, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

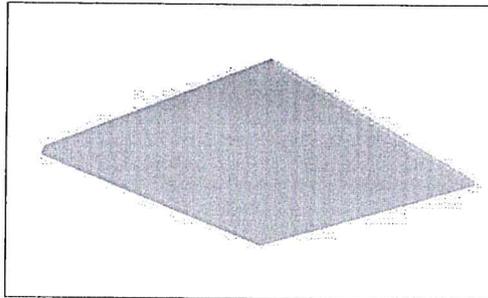


07.08 ARTEFACTO

07.08.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED CUADRADA DE 48W, 4000LM, 100-220V // 60HZ, COLOR LUZ BLANCA. (DIMENSIONES 600X600X35MM, TIPO EMPOTRAR)

DESCRIPCIÓN

El contratista suministrara e instalara panel led de 48w, se precisa que las ubicaciones de las luminarias se indican en planos IIEE-01.



MATERIALES

- PANEL LED DE 48W, LUZ BLANCA.
- CABLE DE FIJACION.
- TONILLOS.
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad es por unidad (und).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (und), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

07.08.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA DE DOS FAROS TIPO LED CON DURACION DE 8 HORAS.

DESCRIPCIÓN

El contratista suministrara e instalara dos luminarias de emergencia, se precisa que las ubicaciones de las luces de emergencias se indican en planos IIEE-01. Asimismo, se indica.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



MATERIALES

- LUZ DE EMERGENCIA 02 FAROS LED DE DIAMETRO 30cm, Autonomía de funcionamiento 8 horas.
- CABLE DE FIJACION.
- TONILLOS.
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad es por unidad (und).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (und), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

08.01 COMUNICACIONES, CCTV & DATA

08.01 TRABAJOS PRELIMINARES

08.01.01 PICADO Y RESANE EN PARED/PISO DE CONCRETO PARA EMPOTRAR TUBERIA PVC

SAP 1 1/2" Y 3/4" Ø

DESCRIPCION

Se refiere al picado y resane de pared de ladrillo, piso de concreto y subsuelo para empotrar tubería PVC SAP DE 1 1/2" Y 3/4"Ø.

MATERIALES

- Agregados
- Arena
- Cinta de seguridad
- Cemento Portland Tipo I
- Agua
- Herramientas manuales



MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se realizará el picado y resane en los ambientes que se muestra en los planos IC – 01.

Para la ejecución de esta partida se empleará equipos y herramientas manuales, como comba, cincel y otros equipos de corte como rotomartillos, según lo evalué el contratista.

Todo el material excedente procedente del retiro, se depositarán en bolsas para su respectiva eliminación en un plazo máximo de dos días.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (ml).



CONDICIÓN DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal de servicio e imprevistos necesarios para completar la partida. Se efectuará al cumplimiento de la partida, tomando como referencia la unidad de medida.

08.02 CABLEADO ESTRUCTURADO – RED DATA, TELEFONIA Y TV

08.02.01 CABLE F/UTP CAT-6A

DESCRIPCIÓN





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



MATERIALES

- LUZ DE EMERGENCIA 02 FAROS LED DE DIAMETRO 30cm, Autonomía de funcionamiento 8 horas.
- CABLE DE FIJACION.
- TONILLOS.
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad es por unidad (und).

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por unidad (und), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

08.01 COMUNICACIONES, CCTV & DATA

08.01 TRABAJOS PRELIMINARES

08.01.01 PICADO Y RESANE EN PARED/PISO DE CONCRETO PARA EMPOTRAR TUBERIA PVC

SAP 1 1/2" Y 3/4" Ø

DESCRIPCION

Se refiere al picado y resane de pared de ladrillo, piso de concreto y subsuelo para empotrar tubería PVC SAP DE 1 1/2" Y 3/4"Ø.

MATERIALES

- Agregados
- Arena
- Cinta de seguridad
- Cemento Portland Tipo I
- Agua
- Herramientas manuales



MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se realizará el picado y resane en los ambientes que se muestra en los planos IC – 01.

Para la ejecución de esta partida se empleará equipos y herramientas manuales, como comba, cincel y otros equipos de corte como rotomartillos, según lo evalué el contratista.

Todo el material excedente procedente del retiro, se depositarán en bolsas para su respectiva eliminación en un plazo máximo de dos días.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (ml).



CONDICIÓN DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal de servicio e imprevistos necesarios para completar la partida. Se efectuará al cumplimiento de la partida, tomando como referencia la unidad de medida.

08.02 CABLEADO ESTRUCTURADO – RED DATA, TELEFONIA Y TV

08.02.01 CABLE F/UTP CAT-6A

DESCRIPCIÓN





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Se refiere al suministro de cable de cobre sólido F/UTP categoría 6A LSZH que se instalará para los puntos de red de datos y vídeo, el cual interconectará dichos puntos de red con los Switch existentes, según se indican en los planos de la especialidad de seguridad electrónica y comunicaciones.

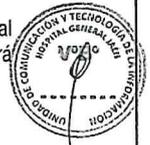
Normas

El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la Licitación, de las siguientes Normas:

- Estándar ANSI/TIA-569-D, sobre Espacios y Canalizaciones de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales.
- Manual BICSI TDMM 12th: "Telecommunications Distribution Methods Manual 12th Edition.

ESPECIFICACIONES:

- Cable de cobre sólido Unshielded Twisted Pair de 4 pares trenzados, entre 22 y 26 AWG.
- Cumplir con las pruebas de performance EIA/TIA 568.2-D categoría 6A, certificado por UL o ETL.
- El cable F/UTP debe ser del tipo no propagador del incendio, baja emisión de humos y no emitir halógenos. El cable F/UTP CAT6A LSZH que propongan, deberá cumplir mínimo con los estándares internacionales IEC 60332-3 (no propagación de incendio), IEC 61034 parte 2 (baja emisión de humos opacos) e IEC 60754 parte 2 (libre de halógenos y baja emisión de gases corrosivos), (de acuerdo al cumplimiento de la adenda al nuevo código nacional eléctrico) según la RM N° 175-2008 MEM-DM
- Debe cumplir y exceder las características eléctricas de la norma TIA-568-C.2 Categoría 6A;
- Debe tener blindaje global F/UTP, con apantallamiento global a través de una cinta metálica interna por debajo de la chaqueta externa, garantizando un alto rendimiento frente a los ruidos externos;
- Debe soportar transmisiones de 100 Mbps, 1 Gbps y 10 Gbps en canales de hasta 100 metros;
- Debe soportar las características eléctricas de las transmisiones de alta velocidad con valores de atenuación típicos (dB/100m), NEXT (dB), PSNEXT(dB), RL(dB), ACR(dB), PSANEXT (dB) y PSAACRF (dB) para frecuencias de hasta 500 MHz;
- Cumplir y comprobar certificación de conformidad de desempeño eléctrico (VERIFIED), de canal en 100 metros para 4 conexiones, con la indicación de los números de parte del cable propuesto, pudiendo variar el tipo de chaqueta y el color del cable, emitido por laboratorio de tercera parte UL o ETL internacionalmente reconocido, conforme normas ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6A, ISO/IEC 11801 Clase EA. No se aceptarán cartas u otro documento que no sea el Certificado de Conformidad de Verificación emitido por laboratorio UL o ETL, siendo este la única forma de comprobar y garantizar el cumplimiento a los requisitos de transmisión requeridos por norma;
- Diámetro nominal de 7.5mm
- Permitir resistencia eléctrica de 93.8 Ω /km;
- Soportar Power Over Ethernet, conforme IEEE 802.3af, IEEE 802.3at y IEEE 802.3bt;
- Garantizar el desempeño del canal para atenuaciones en ALIENXT típicas para transmisiones en 500 MHz, a través de Certificado de Conformidad de Verificación de canal (VERIFIED) del tipo "Bundled 6 alrededor de 1", emitido por laboratorio de tercera parte UL o ETL internacionalmente reconocido, conforme la norma ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6A;
- La composición del producto debe cumplir los requisitos de la directiva RoHS con relación al porcentaje máximo de elementos que no contaminen al medio ambiente. Se presentará documento del fabricante que indique el cumplimiento.
- El cable debe tener impreso la identificación secuencial de su longitud.
- Debe estar probado para una frecuencia máxima de operación de 300MHz.
- Cada cable de cobre deberá contar con un número de identificación impreso en su chaqueta que permita verificar los valores de medición obtenidos en fábrica a través del sitio web público del fabricante.



MATERIALES Y EQUIPOS

- CABLE F/UTP CAT 6A LSZH-3 22-26AWG X 4P





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- MATERIALES VARIOS
- HERRAMIENTAS MANUALES

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará los cables de la solución, su ubicación y dimensiones serán de acuerdo a lo indicado en los planos y sus características.

La instalación debe realizarse siguiendo las indicaciones proporcionadas por el fabricante de los materiales. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, personal de servicio calificada, con herramientas y equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro (m).

PERSONAL DE SERVICIO MÍNIMA CALIFICADA

- Técnico de redes.
- Ayudante.

NORMA DE MEDICIÓN

Se realizará de acuerdo a la cantidad de metros lineales.

CONDICIÓN DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, personal de servicio, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

08.03 PATCH PANEL

08.03.01 JACK RJ45 CAT 6A MODULAR METÁLICO

DESCRIPCIÓN

- Debe cumplir y superar las características eléctricas contenidas en la norma TIA-568-C.2 Categoría 6A;
- Debe tener blindaje F/UTP, con sistema de conexión a tierra incorporado en el producto, sin la necesidad de accesorios adicionales, directamente aterrizado en el patch panel;
- La estructura envolvente debe ser metálica con sistema de cierre posterior metálico para proteger las clavijas IDC, garantizando la eficiencia del blindaje;
- Cumplir y comprobar certificación de conformidad de desempeño eléctrico (VERIFIED) de canal en 100 metros para 4 conexiones, con la indicación de los números de parte, emitido por laboratorio de tercera parte UL o ETL internacionalmente reconocido, conforme normas ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6A, ISO/IEC 11801 Clase EA. No se aceptarán cartas u otro documento que no sea el Certificado de Conformidad de Verificación emitido por laboratorio UL o ETL, siendo este la única forma de comprobar y garantizar el cumplimiento a los requisitos de transmisión requeridos por norma;
- Garantizar el desempeño del canal para atenuaciones en ALIENXT típicas para transmisiones en 500 MHz, a través de Certificado de Conformidad de Verificación de canal (VERIFIED) del tipo "Bundled 6 alrededor de 1", emitido por laboratorio de tercera parte UL o ETL internacionalmente reconocido, conforme la norma ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6A:
- Deben presentar certificación UL Listed;
- Soportar a IEEE 802.3, 10G BASE-T, 1000 BASE T, 1000 BASE TX, EIA/TIA-854, ANSI-EIA/TIA-862, ATM, Video, Sistemas de Automación Predial, 10G-BASE-T (TSB-155) y todos los protocolos LAN anteriores;
- Soportar Power Over Ethernet, conforme IEEE 802.3af y IEEE 802.3at;
- Los jacks blindados CAT.6A deberán poseer tapa anti polvo (dust cover) con la finalidad de proteger los contactos RJ-45 contra el ingreso de polvo y permitir la inserción de iconos de identificación de colores;
- Debe soportar ser instalado en face plates planos o angulados a 45°, o en patch paneles;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- Disponer de accesorio para protección del contacto de las clavijas tipo IDC traseras;
- Permitir terminación de cables de 26 a 22 AWG;
- Disponer una fuerza de retención mínima entre el jack y el plug de 133N;
- Soportar Power Over Ethernet, conforme IEEE 802.3af, IEEE 802.3at y IEEE 802.3bt;
- Temperatura de operación: -10°C hasta +60°C
- Altura: 22,4mm
- Ancho 17mm
- Profundidad 37,4mm
- Debe disponer de identificación indeleble de la categoría en la parte frontal, brindando una mejor organización, identificación y administración conforme la norma ANSI/TIA 606-B;
- El conector frontal debe ser del tipo RJ-45 hembra;
- Poseer vías de contacto fabricadas en bronce fosforoso, con capas de 2,54 mm de níquel y 1,27 mm de oro, en cumplimiento a la norma ANSI/TIA-568-C.2;
- Permitir terminaciones del tipo T568A y T568B, según especifica la norma TIA 568-C.2;
- Soportar ciclos de inserción en su parte frontal iguales o superiores a 750 veces con conectores RJ-45 y 200 para conectores RJ-11;
- Soportar ciclos de inserción iguales o superiores a 200 veces para las terminaciones en los terminales 110 IDC;
- Deberá contar con un número de identificación impreso que permita verificar los valores de medición obtenidos en fábrica a través del sitio web público del fabricante.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Para las salidas empotradas, las cajas metálicas consideradas como salidas para los puntos de red, datos se colocarán empotradas en muro o pared a una altura aproximada de 0.40 m o según se indique en los planos para cada una de las salidas de red (datos y telefonía ip) estas cajas quedarán empotradas y fijadas con las tuberías de ingreso y salida señaladas en los planos, estas tuberías deberán terminar en conectores de PVC tipo campana no realizados en obra.

Para las salidas adosadas, las cajas de PVC consideradas como salidas para los puntos de red, de datos se colocarán adosadas en muro o pared a una altura aproximada de 0.40 m o según se indique en los planos para cada una de las salidas de red (datos) estas cajas quedarán adosadas y fijadas con las canaletas de ingreso y salida señaladas en los planos.

Respecto de las cajas metálicas, todas las cajas de paso consideradas en el presente Proyecto serán estampadas en una sola pieza de fierro galvanizado en caliente tipo pesado de 1.588 mm (1/16") de espesor mínimo, con entradas precortadas "KO" para tuberías de diámetros según planos. Asimismo, las orejas para fijación, no se aceptarán orejas soldadas. Todas las cajas metálicas serán a prueba de polvo y salpicadura de agua, con protección mínima clase IP55. Todas las cajas deberán estar provistas en sus cuatro caras laterales con entradas pretroqueladas para recibir los diámetros de las tuberías proyectadas. Las cajas de paso llevarán, además, tapas del mismo material fijado con tornillos autorroscantes cadmiados.

Controles de calidad

Las Cajas deberán ser sometidas a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas aplicables listadas anteriormente.

El fabricante o proveedor, deberá ejecutar todas las pruebas de rutina indicadas en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.

El fabricante o proveedor deberá proporcionar junto con su oferta un listado de las pruebas a realizar. El método de prueba deberá ser especificado haciendo referencia a la norma aplicable o dando una descripción del método de prueba.

MATERIALES Y EQUIPOS

- ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16
- STOVE-BOLTS
- FACE PLATE 2 SALIDAS, COLOR BLANCO, FABRICADO CON RESINA TERMOPLÁSTICA





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- JACK RJ45 CAT 6A MODULAR METALICO EN FACEPLATE/PATCH PANEL
- CAJA DE MONTAJE SUPERFICIAL PARA FACE PLATE, 4x2"
- CONECTOR EMT CONDUIT DE 1 1/2 "
- HERRAMIENTAS MANUALES

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por la unidad (Und.)

PERSONAL DE SERVICIO MÍNIMA CALIFICADA

- Técnico de redes.
- Ayudante.

CONDICIÓN DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal de servicio e imprevistos necesarios para completar la partida. Se efectuará al cumplimiento de la partida, tomando como referencia la unidad de medida.

08.03.02 PATCH CORD CAT 6A F/UTP (3m)

08.03.03 PATCH CORD CAT 6A F/UTP (1m)

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro de los patch cord a instalarse en los patch panels existentes para la conexión entre las estaciones de trabajo, impresora, teléfonos IP y cámaras de video vigilancia con los switch correspondientes de acuerdo a los planos IC-01.

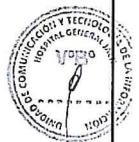
Para el caso de los puntos de red para PC e impresoras se utilizará patch cords de color blanco, para os teléfonos IP serán patch cords de color azul y finalmente para las cámaras de video vigilancia serán patch cord de color rojo.

Su uso interno es para la habilitación del cableado estructurado en los racks de comunicaciones, el cableado vertical o primario, cableado horizontal, en cuartos de distribución principal en función de administración y gestión de redes.

NORMAS

El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la Licitación, de las siguientes Normas:

- Estándar ANSI/TIA-569-D: "Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces".
- Manual BICSI TDMM 12th: "Telecommunications Distribution Methods Manual 12th Edition.



ESPECIFICACIONES

- Ser ensamblados en fábrica y su transmisión haya sido probada al 100% con un analizador de redes grado laboratorio para un desempeño apropiado a 500 MHz (el fabricante deberá garantizar su compatibilidad para enlaces categoría 6 A) y operación con 10GBASE-T.
- Ser del tipo F/UTP y deberá exceder todos los requerimientos del estándar para Categoría 6A LSZH ANSI/TIA-568-D.2 y adendas a ISO/IEC 11801:2002 Ed 2 CLASE EA. Incluyendo los parámetros de Alien Crosstalk (ANEXT – PS ANEXT).El cable del Patch Cord debe ser flexible, para garantizar un óptimo desempeño de la transmisión y máxima eliminación de alien crosstalk.
- Ser compatible retroactivamente con categorías inferiores.
- Estar equipado con plugs modulares de 8 posiciones, idénticos en ambos extremos, y alambrados en forma "straight through" estándar.
- Tener un blindaje completo a 360° y una envolvente metálica del plug que proporcione durabilidad y resistencia a daños.
- Ser resistente a: la corrosión por humedad, temperaturas extremas locales y partículas contaminantes.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- Tener una bota protectora de diseño delgado para aplicaciones de alta densidad y para una fácil operación.
- Utilizar cable multifilar con un forro redondo y deberá cumplir con la norma IEC 60332-1.
- Cumplir o exceder el desempeño eléctrico de la norma ANSI/TIA-568-D.2.
- Los patch cord serán nuevos y de presentación en bolsa sellada de la misma marca del fabricante de la solución de cableado estructurado.
- 4 pares de cable trenzado multifilar F/UTP x 24AWG.
- Cumplir con las especificaciones TIA/EIA-568-C.2 para la categoría 6A LSZH.
- Terminación según normativas internacionales (T568B).
- Certificado por UL.
- Certificado por ETL.
- Color: Azul.
- Longitud (m): 3 mts y 1mt.
- Construcción: F/UTP
- Conector: Tipo RJ-45 con 8 pines.
- Tipo de chaqueta: CM (resistente a la propagación del fuego)

INSTALACIÓN

El montaje o instalación de estos cables se realizarán conexionando los patch panel con los SW de comunicaciones, protegiendo el cableado dentro del ordenador de cables, así se realizará de acuerdo a los catálogos y manuales del fabricante, respetando la normativa aplicable y las recomendaciones del proveedor.

MEDICIÓN Y PAGO

Se cuantificará la cantidad de cables. Pago se lo efectuará por unidad

EQUIPO MÍNIMO

Cables patch color azul, caja de herramientas básicas

PERSONAL DE SERVICIO MÍNIMA CALIFICADA

- Técnico de redes.
- Ayudante.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und).

BASES DE PAGO

El pago de esta partida se hará por unidad (und), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto del personal del servicio, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

08.04 TUBERIA Y ACCESORIOS

08.04.01 TUBERÍA PVC-SAP 3/4" Ø

DESCRIPCIÓN DE TRABAJO

Tuberías de PVC-SAP, incluyendo todos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo pesado con extremo tipo espiga campana unidas mediante pegamento para tubería de PVC. Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPÍ para instalaciones eléctricas. Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

Propiedades Físicas:

Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el "INDECOPÍ", con las siguientes propiedades físicas a 24 °C:





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- Peso específico 144 KG. /dm3.
- Resistencia a la tracción 500 KG. /cm.
- Resistencia a la flexión 700 KG/cm.
- Dilatación térmica 0.060 C/mm/mt.
- Temperatura máxima de trabajo 65 C.
- Temperatura de ablandamiento 80-85 C.
- Tensión de perforación 35 KV/mm.

Además, deberá ser totalmente incombustible PVC rígido clase pesada según normas INDECOPÍ.

ACCESORIOS PARA ELECTRODUCTOS DE PVC

A) Curvas. - Serán del mismo material que el de la tubería, no está permitido el uso de curvas hechas en la obra, solo se usarán curvas de fábrica de radio normalizado.

B) Unión tubo a tubo. - Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, llevara una campana en cada en extremo.

C) Unión tubo a caja normal. - Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a las paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores.

D) Pegamento. - Se empleará pegamento especial para PVC.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La tubería se instalará empotrada en pisos, techos o muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de dos curvas de 90° entre caja y caja.

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será por metro lineal (m)

PERSONAL DE SERVICIO MÍNIMA CALIFICADA

- Técnico de redes.
- Ayudante.

CONDICIONES DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro lineal (m), cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Profesional Responsable designado por la Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

08.04.02 TUBERÍA PVC-SAP 1 1/2" Ø

DESCRIPCIÓN DE TRABAJO

Tuberías de PVC-SAP, incluyendo todos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo pesado con extremo tipo espiga campana unidas mediante pegamento para tubería de PVC. Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPÍ para instalaciones eléctricas. Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

Propiedades Físicas:

Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el "INDECOPÍ", con las siguientes propiedades físicas a 24 °C:





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



- Peso específico 144 KG. /dm3.
- Resistencia a la tracción 500 KG. /cm.
- Resistencia a la flexión 700 KG/cm.
- Dilatación térmica 0.060 C/mm/mt.
- Temperatura máxima de trabajo 65 C.
- Temperatura de ablandamiento 80-85 C.
- Tensión de perforación 35 KV/mm.

Además, deberá ser totalmente incombustible PVC rígido clase pesada según normas INDECOPI.

ACCESORIOS PARA ELECTRODUCTOS DE PVC

- A) Curvas. - Serán del mismo material que el de la tubería, no está permitido el uso de curvas hechas en la obra, solo se usarán curvas de fábrica de radio normalizado.
- B) Unión tubo a tubo. - Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, llevara una campana en cada en extremo.
- C) Unión tubo a caja normal. - Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a las paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores.
- D) Pegamento. - Se empleará pegamento especial para PVC.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La tubería se instalará empotrada en pisos, techos o muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de dos curvas de 90° entre caja y caja.

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será por metro lineal (m)

PERSONAL DE SERVICIO MÍNIMA CALIFICADA

- Técnico de redes.
- Ayudante.

CONDICIONES DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro lineal (m), cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Profesional Responsable designado por la Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

08.04.03 TUBERIA EMT CONDUIT DE 1 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)

DESCRIPCION

Se refiere a la tubería EMT conduit de Ø 48,3mm que incluye accesorios, tal como se indica en el plano de Instalaciones de Comunicaciones IC-01.

MATERIALES

- ▮ ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO C/2 OREJAS 1 1/2"
- ▮ UNION CONDUIT DE 1 1/2" (48.3 mm)
- ▮ CURVA CONDUIT EMT F°G° EMT Ø 48.3mm x90°
- ▮ TUBO CONDUIT EMT F°G° 1 1/2" (48.3mm)
- ▮ HERRAMIENTAS MANUALES





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (m).

PERSONAL DE SERVICIO MÍNIMA CALIFICADA

- Técnico de redes.
- Ayudante.

BASES DE PAGO

El pago de esta partida se hará por metro lineal (m), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

08.04.04 CURVA PVC-SAP 3/4" Ø

DESCRIPCIÓN

Tuberías de PVC-SAP, incluyendo todos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo pesado con extremo tipo espiga campana unidas mediante pegamento para tubería de PVC. Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPI para instalaciones eléctricas. Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

Propiedades Físicas:

Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el "INDECOPI", con las siguientes propiedades físicas a 24 °C:

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| • Peso específico | 144 KG. /dm3. |
| • Resistencia a la tracción | 500 KG. /cm. |
| • Resistencia a la flexión | 700 KG/cm. |
| • Dilatación térmica | 0.060 C/mm/mt. |
| • Temperatura máxima de trabajo | 65 C. |
| • Temperatura de ablandamiento | 80-85 C. |
| • Tensión de perforación | 35 KV/mm. |

Además, deberá ser totalmente incombustible PVC rígido clase pesada según normas INDECOPI.

08.04.05 CURVA PVC-SAP 1 1/2" Ø

DESCRIPCIÓN

Tuberías de PVC-SAP, incluyendo todos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo pesado con extremo tipo espiga campana unidas mediante pegamento para tubería de PVC. Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPI para instalaciones eléctricas. Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

Propiedades Físicas:

Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el "INDECOPI", con las siguientes propiedades físicas a 24 °C:

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| • Peso específico | 144 KG. /dm3. |
| • Resistencia a la tracción | 500 KG. /cm. |
| • Resistencia a la flexión | 700 KG/cm. |
| • Dilatación térmica | 0.060 C/mm/mt. |
| • Temperatura máxima de trabajo | 65 C. |
| • Temperatura de ablandamiento | 80-85 C. |
| • Tensión de perforación | 35 KV/mm. |





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Además, deberá ser totalmente incombustible PVC rígido clase pesada según normas INDECOPI.

ACCESORIOS PARA ELECTRODUCTOS DE PVC

- A) Curvas.- Serán del mismo material que el de la tubería, no está permitido el uso de curvas hechas en la obra, solo se usaran curvas de fábrica de radio normalizado.
B) Unión tubo a tubo.- Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, llevara una campana en cada en extremo.
C) Unión tubo a caja normal.- Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a las paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores.
D) Pegamento. - Se empleará pegamento especial para PVC.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La tubería se instalará empotrada en pisos, techos o muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de dos curvas de 90° entre caja y caja.

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será por metro lineal (m)

PERSONAL DE SERVICIO MÍNIMA CALIFICADA

- Técnico de redes.
- Ayudante.



CONDICIONES DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro lineal (m), cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Profesional Responsable designado por la Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

08.05 CAJAS DE PASE

08.05.01 CAJA TOMA DATOS CON FACE PLATE CAT 6A 2 SALIDAS

DESCRIPCIÓN

La presente descripción se refiere al suministro e instalación de las Cajas metálicas de fierro galvanizado tipo pesado y accesorios que forman las salidas empotradas para los puntos de red del Sistema de RED DE DATOS (Incluye salidas para cámaras IP); y las Cajas de PVC que forman las salidas adosadas.

Respecto de las cajas metálicas, esta especificación cubre los requerimientos técnicos para la fabricación, pruebas y suministro de Cajas de fierro galvanizado para salidas de utilización para los puntos de red del Sistema de RED, DE DATOS. Los trabajos incluirán el diseño, detalles de fabricación y pruebas de las cajas metálicas para salidas y accesorios listas para ser instalados y entrar en servicio conforme a esta especificación. Se instalarán donde los planos lo indiquen.

Normas

- El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la Licitación, de las siguientes Normas:
- Estándar ANSI/TIA-569-D: "Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces".
 - Manual BICSI TDMM 12th: "Telecommunications Distribution Methods Manual 12th Edition"

CARACTERÍSTICAS

Toda caja toma datos para salidas de comunicaciones, detectores de humo, detectores de temperatura, estaciones manuales, bocinas, salidas de cámaras de video vigilancia y otras consideradas en el presente





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Proyecto, serán estampados en una sola pieza de fierro galvanizado en caliente tipo pesado de 1.588 mm (1/16") de espesor mínimo, con entradas pre cortadas "KO" para tubería de 25 mm de diámetro como mínimo y con las orejas para fijación, no se aceptarán orejas soldadas.

Todas las cajas metálicas serán a prueba de polvo y salpicadura de agua, con protección clase IP55 como mínimo.

Todas las cajas deberán estar provistas en sus cuatro caras laterales con entradas pre troqueladas para recibir los diámetros de las tuberías proyectadas.

- Cuadradas de 100 x 100 x 50 mm para:
- Salidas especiales para fuerza
- Salidas donde lleguen más de 2 tubos de 20 mm F ó 1 tubo de 25 mm F, tales como salidas para data, interruptores, tomacorrientes y salidas especiales.

FACE PLATE CAT-6A

DESCRIPCIÓN

- Deben ser modulares del tipo single GANG.
- Deberán ser de 02 puertos y contar con una tapa plástica transparente para la protección de las etiquetas a fin de que estas no sean expuestas al contacto directo.
- Deberá incluir tornillos de fijación a la caja plástica.
- Las salidas del faceplate deberán tener un ángulo de inclinación de 45° para asegurar el radio de giro de los patch cords.
- Deberá permitir la inserción de un icono de identificación sobre cada salida RJ45 para identificar si el servicio es de telefonía o datos.
- Deben ser de color blanco.
- Los Faceplates deben permitir la instalación de los jacks ofertados.
- Deberán estar hechos de materiales ABS, PVC o superior.

CARACTERISTICAS

- Ambiente de Instalación: Interno
- Ancho: 69,8mm
- Altura: 114,3mm
- Profundidad: 10 mm
- Material del cuerpo del producto: TermoPlástico
- Tipo del conector: RJ-11, RJ-45
- Cantidad de posiciones: 1 Y 2 posiciones
- Split Bolts Estañados 2.5-25mm



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por la unidad (Und.)

PERSONAL DE SERVICIO MÍNIMA CALIFICADA

- Técnico de redes.
- Ayudante.



CONDICIÓN DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal de servicio e imprevistos necesarios para completar la partida. Se efectuará por el suministro y la instalación.

08.05.02 CAJA DE PASE 100 x 100 x 50 MM

DESCRIPCIÓN





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para la fabricación, pruebas y suministro de Cajas metálicas de fierro galvanizado para salidas de utilización y cajas de paso para el futuro cableado de fibra óptica y cobre (UTP) y el cableado del sistema de cerraduras electromecánicas.

NORMAS

El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la Licitación, de las siguientes Normas: Ø Código Nacional de Electricidad. Ø National Electrical Code (NEC). Ø Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas ITINTEC.

Características de las Cajas Metálicas

Todas las cajas de pase, serán estampados en una sola pieza de fierro galvanizado en caliente tipo pesado de 1.588 mm (1/16") de espesor mínimo, con entradas pre cortadas "KO" para tubería de 25 mm de diámetro como mínimo y con las orejas para fijación, no se aceptarán orejas soldadas.

Todas las cajas metálicas serán a prueba de polvo y salpicadura de agua, con protección clase IP55 como mínimo.

Todas las cajas deberán estar provistas en sus cuatro caras laterales con entradas pre troqueladas para recibir los diámetros de las tuberías proyectadas. Las cajas de paso llevarán, además, tapas del mismo material fijado con tornillos métricos de seguridad A2 TORX según DIN7991 el cual requerirá punta especial para apretar y aflojar, para aplicaciones exteriores y antivandálicas, como es el caso al realizarse las instalaciones en un establecimiento penitenciario

Las cajas metálicas serán de los siguientes tipos:

Normales

a) Cuadradas de 100 x 100 x 50 mm para:

- Caja de paso

- Salidas especiales para fuerza

- Salidas donde lleguen más de 2 tubos de 20 mm F ó tubo de 25 mm F, tales como salidas para interruptores, tomacorrientes y salidas especiales.

b) Tapas ciegas de fierro galvanizado con un juego de tornillos autorroscantes cadmiados para la correspondiente sujeción, en Cajas de paso.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida estará dada por unidad (UND).

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por punto instalado y aprobado por el Profesional Responsable designado por la Entidad.

PERSONAL DE SERVICIO MÍNIMA CALIFICADA

- Técnico de redes.
- Ayudante.

FORMA DE PAGO

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Profesional Responsable designado por la Entidad quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, personal de servicio, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

08.05.03 CAJA DE PASE 200 x 200 x 100 MM
DESCRIPCIÓN





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para la fabricación, pruebas y suministro de Cajas metálicas de fierro galvanizado para salidas de utilización y cajas de paso para el futuro cableado de fibra óptica y cobre (UTP) y el cableado del sistema de cerraduras electromecánicas.

NORMAS

El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la Licitación, de las siguientes Normas: Ø Código Nacional de Electricidad. Ø National Electrical Code (NEC). Ø Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas ITINTEC.

Características de las Cajas Metálicas

Todas las cajas de pase, serán estampados en una sola pieza de fierro galvanizado en caliente tipo pesado de 1.588 mm (1/16") de espesor mínimo, con entradas pre cortadas "KO" para tubería de 25 mm de diámetro como mínimo y con las orejas para fijación, no se aceptarán orejas soldadas.

Todas las cajas metálicas serán a prueba de polvo y salpicadura de agua, con protección clase IP55 como mínimo.

Todas las cajas deberán estar provistas en sus cuatro caras laterales con entradas pre troqueladas para recibir los diámetros de las tuberías proyectadas. Las cajas de paso llevarán, además, tapas del mismo material fijado con tornillos métricos de seguridad A2 TORX según DIN7991 el cual requerirá punta especial para apretar y aflojar, para aplicaciones exteriores y antivandálicas, como es el caso al realizarse las instalaciones en un establecimiento penitenciario

Las cajas metálicas serán de los siguientes tipos:

Normales

a) Cuadradas de 200 x 200 x 100 mm para:

- Caja de paso

- Salidas especiales para fuerza

- Salidas donde lleguen más de 2 tubos de 20 mm F ó tubo de 25 mm F, tales como salidas para interruptores, tomacorrientes y salidas especiales.

b) Tapas ciegas de fierro galvanizado con un juego de tornillos autorroscantes cadmiados para la correspondiente sujeción, en Cajas de paso.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida estará dada por unidad (UND).

PERSONAL DE SERVICIO MÍNIMA CALIFICADA

- Técnico de redes.
- Ayudante.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por punto instalado y aprobado por el Profesional Responsable designado por la Entidad.

FORMA DE PAGO

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Profesional Responsable designado por la Entidad quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, personal de servicio, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

09 MITIGACIÓN AMBIENTAL

09.01 LIMPIEZA Y MITIGACIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

Esta actividad indica la limpieza que se debe realizar durante la ejecución del servicio, además la limpieza final del servicio.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



UNIDAD DE MEDIDA

Esta actividad es por Global (Glb)

BASES DE PAGO

El pago de esta actividad se hará por global (Glb), cuyo costo unitario se encuentra en el presupuesto respectivo. Dicho pago será la compensación del costo total por concepto del personal de servicio, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro insumo y/o recurso necesario para la correcta y completa ejecución del trabajo.

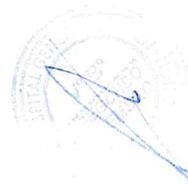




GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO N°3 – PLANILLA DE METRADOS



RESUMEN DE METRADOS

SERVICIO : "ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA"
UBICACIÓN : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA. PROVINCIA: JAÉN. DISTRITO: JAÉN.
ENTIDAD : HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.
FECHA : SETIEMBRE - 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES Y PRELIMINARES		
01.01	DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y RETIROS		
01.01.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE REJAS METÁLICAS	m2	5.25
01.01.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS METÁLICAS	m2	16.20
01.01.03	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE SOBRECIMIENTO EN FACHADA	m3	0.11
01.01.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE SARDINEL EN ÁREA VERDE	m3	0.11
01.02	LIMPIEZA		
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	13.90
01.03	TRAZO Y REPLANTEO		
01.03.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m2	15.20
02	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
02.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN		
03.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
04	ESTRUCTURAS		
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.01	CORTES		
04.01.01.01	CORTE SUPERFICIAL HASTA 0.20 mt	m3	0.52
04.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		
04.01.02.01	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.74
04.02	CONCRETO ARMADO		
04.02.01	CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO		
04.02.01.01	CONCRETO f'c = 175 kg/cm2	m3	1.37
04.02.01.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 - GRADO 60	kg	28.66
04.02.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	6.39
04.02.02	COLUMNETAS (0.20 x 0.12)		
04.02.02.01	CONCRETO f'c = 175 kg/cm2	m3	0.21
04.02.02.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 - GRADO 60	kg	33.56
04.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	5.63
04.02.03	SARDINEL		
04.02.03.01	CONCRETO f'c = 175 kg/cm2	m3	0.19
04.02.03.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 - GRADO 60	kg	13.38
04.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	2.61
04.03	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
04.02.03	COBERTURA METÁLICA		
04.03.01.01	TIJERAL DE PERFLERIA DE DRYWALL DE 89X38X0.45MM	Und	3.00
04.03.01.02	CORREA DE PARANTE METÁLICO DE 89X38X0.45MM	m	29.05
04.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC TR-4, DE 1.00MX6.00MX0.35MM	m2	13.50
05	ARQUITECTURA		
05.01	MUROS Y TABIQUES		
05.01.01	ALBAÑILERIA		
05.01.01.01	MURO DE LADRILLO KK ARCILLA 18 HUECOS, SOGA C/A 1:4, E=1.5cm	m2	10.15
05.01.02	DRYWALL		
05.01.02.01	TABIQUERIA DE DRYWALL DE E=0.12M	m2	21.80
05.01.02.02	TABIQUERIA DE DRYWALL RH DE E=0.12M	m2	2.91
05.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
05.02.01	TARRAJEOS		
05.02.01.01	TARRAJEO EN MUROS MEZCLA C: A 1:4 e=1.5 cm	m2	20.30
05.02.01.02	TARRAJEO EN SOBRECIMIENTOS INTERIOR Y EXTERIOR ACABADO PULIDO	m2	8.63
05.03	FALSO CIELORRASO		
05.03.01	FALSO CIELORRASO CON BALDOSA DE FIBRA MINERAL DE 0.60MX0.60M	m2	12.11
05.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
05.04.01	CONTRAPISO		
05.04.01.01	CONTRAPISO DE 40mm	m2	12.11
05.04.02	PISOS		
05.04.02.01	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE, COLOR BEIGE DE 0.60MX0.60M	m2	12.11
05.04.03	OTROS		
05.04.03.01	CANTONERA DE ALUMINIO S-506	m	0.90



RESUMEN DE METRADOS

SERVICIO : "ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA"

UBICACIÓN : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA. PROVINCIA: JAÉN. DISTRITO: JAÉN.

ENTIDAD : HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.

FECHA : SETIEMBRE - 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
05.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
05.05.01	CONTRAZOCALOS		
05.05.01.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60X0.60M COLOR BEIGE, H=0.10 M	m	13.00
05.06	CARPINTERÍA DE MADERA		
05.06.01	PUERTAS DE MADERA		
05.06.01.01	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA CON MIRILLA, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE P	und	1.00
05.07	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERIA		
05.07.01	PUERTAS		
05.07.01.01	PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA DE ACERO GALVANIZADO, INCLUYE ACCESORIOS	und	1.00
05.07.01.02	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA TIPO REJA DE 01 HOJA (0.90 x 2.70)	und	2.00
05.07.02	CERCO		
05.07.02.01	CERCO METALICO PLATINAS DE FIERRO DE 2"x1/4" Y 4"x1/4" Y TUBO DE FIERRO 4"x2"x3/16", INC. PINTURA	m2	6.36
05.07.03	VENTANAS CON PERFLERÍA DE ALUMINIO		
05.07.03.01	VENTANA V-01 VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FIJO CON CRISTAL DE VIDRIO BLINDADO INCOLORO 6mm , INC. ACCESORIOS	und	3.00
05.07.03.02	VENTANA V-02 VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FIJO CON CRISTAL DE VIDRIO BLINDADO INCOLORO 6mm CON LAMINA DE CONTROL SOLAR , INC. ACCESORIOS	und	2.00
05.08	PINTURA		
05.08.01	PINTURA OLEO MATE		
05.08.01.01	PINTURA OLEO MATE RESISTENTE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS (COLOR BLANCO)	m2	58.49
05.08.01.02	PINTURA OLEO MATE RESISTENTE EN MUROS EXTERIORES PARA ZOCALO 2 MANOS (PANTONE 804 C)	m2	11.06
05.09	VARIOS		
05.09.01	REFUERZO DE MADERA TORNILLO 3 1/2"x2" EN TABIQUE DRYWALL	m	14.40
05.10	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
05.10.01	MUEBLE 1 (1.40X0.60X0.80M)	und	1.00
05.10.02	MUEBLE 2 (2.80X0.60X0.80M)	und	1.00
05.10.03	MUEBLE 3 (0.550X0.40X0.59M)	und	3.00
06	INSTALACIONES SANITARIAS		
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE ZANJAS P/REMOCION	m	5.50
06.01.02	CORTADO Y DEMOLICION PARA ZANJAS EN VEREDAS EXISTENTES	m	2.00
06.01.03	EXCAVACION DE TERRENO NORMAL	m	5.50
06.01.04	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE	m3	0.50
06.02	SISTEMA DEL DRENAJE PLUVIAL		
06.02.01	RED DE DISTRIBUCION		
06.02.01.01	TUBERIA PVC-CP 2" Ø P/DESAGUE PLUVIAL	m	12.00
06.02.02	ACCESORIOS DE REDES		
06.02.02.01	CODOS		
06.02.02.01.01	CODO PVC-CP Ø2"x90" P/DESAGÜE PLUVIAL	und	4.00
06.02.02.01.02	CODO PVC-CP Ø2"x45" P/DESAGÜE PLUVIAL	und	2.00
06.02.03	CANALETAS COLGADAS EN COBERTURAS		
06.02.03.01	CANALETA DE PLANCHA DE FE. GALVANIZADA Ø2" E=1/27" (INCLUYE ACCESORIOS)	m	3.45
06.02.03.02	ABRAZADERA DE F"Ø2" DOS OREJAS	und	2.00
06.02.03.03	COLGADOR DE F"Ø2" TIPO GOTA	und	1.00
06.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS		
06.02.04.01	PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD	m	12.00
07	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		



RESUMEN DE METRADOS

SERVICIO : "ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA"

UBICACIÓN : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA. PROVINCIA: JAÉN. DISTRITO: JAÉN.

ENTIDAD : HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.

FECHA : SETIEMBRE - 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
07.01.01	PICADO Y RESANE EN PARED/PISO DE CONCRETO PARA EMPOTRAR TUBERIAS Y CAJAS ELÉCTRICAS.	Gib	1.00
07.02	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES		
07.02.01	SALIDA PARA ALUMBRADO		
07.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ALUMBRADO CON TUBERÍA CONDUIT ETM DE 3/4" PARA LAS LUMINARIAS (20MM)	pto	2.00
07.02.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE		
07.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE, SCHUKO 16A Y SIMPLE 1A ALUMINIO OXIDA, CON TUBERÍA PVC SAP DE 3/4" (20MM)	pto	6.00
07.02.03	SALIDA PARA TOMA DE FUERZA		
07.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA DE FUERZA PARA AIRE ACONDICIONADO CON TUBERÍA CONDUIT ETM DE 1" (25MM)	pto	1.00
07.02.04	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
07.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPOLAR TIPO MATIX SIMPLE C/TUBERÍA CONDUIT EMT Y PVC SAP DE 3/4", CABLE LSOH DE 4 mm2, INCLUYE ACCESORIOS	pto	1.00
07.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS		
07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP 25mm. POR ENCIMA DEL FCR. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION DE TUBERIA PVC SAP EN PLANO IIEE-01.	m	8.00
07.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP 20mm. INCLUYE ACCESORIOS PARA LUMINARIA Y TOMACORRIENTE.	m	12.00
07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC - SAP de 20mm EMPOTREADA PARA FUERZA, INCLUYE ACCESORIOS	m	8.00
07.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS		
07.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 2x4 mm2 (F,N)LSOH + 1x4mm2 (T)CPT ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES	m	20.00
07.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 2x6 mm2 (F,N)LSOH + 1x4mm2 (T)CPT TOMA DE FUERZA	m	10.00
07.05	INSTALACIONES EXPUESTAS		
07.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO CON TAPA DE 100X100X50mm.	und	4.00
07.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE OCTOGANAL PARA LUZ DE 40mm.	und	2.00
07.06	TABLEROS PRINCIPALES		
07.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO GENERAL EMPOTRADO METALICO DE 12 POLOS DE 380V, 3F+N, 60HZ. SE INCORPORARA LO INDICADO EN EL PLANO IIEE-01. VER DETALLE N°6	und	1.00
07.07	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN		
07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 4X32AMP, 35KA	und	1.00
07.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO DE 2X25AMP, 25KA	und	2.00
07.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO DE 2X20AMP, 25KA	und	1.00
07.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X25AMP, 30MMP, 230V	und	3.00
07.08	ARTEFACTO		
07.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED CUADRADA DE 48W, 4000LM, 100-220V // 60HZ, COLOR LUZ BLANCA. (DIMENSIONES 600X600X35MM, TIPO EMPOTRAR	und	2.00
07.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA DE DOS FAROS TIPO LED CON DURACION DE 8 HORAS.	und	1.00
08	COMUNICACIONES, CCTV & DATA		
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.01.01	PICADO Y RESANE EN PARED/PISO DE CONCRETO PARA EMPOTRAR TUBERIA PVC SAP 1 1/2" Y 3/4"	ml	20.59
08.02	CABLEADO ESTRUCTURADO - RED DATA, TELEFONIA Y TV		
08.02.01	CABLE F/UTP CAT-6A	ml	82.18
08.03	PATCH PANEL		
08.03.01	JACK RJ45 CAT 6A MODULAR METALICO	und	12.00
08.03.02	PACTH CORD CAT 6A 3 METROS	und	6.00
08.03.03	PACTH CORD CAT 6A 1 METROS	und	6.00
08.04	TUBERIA Y ACCESORIOS		
08.04.01	TUBERÍA PVC-SAP 3/4"	ml	10.81
08.04.02	TUBERÍA PVC-SAP 1 1/2"	ml	9.78
08.04.03	TUBERÍA EMT CONDUIT DE 1 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	3.20
08.04.04	CURVA PVC-SAP 3/4"	und	4.00
08.04.05	CURVA PVC-SAP 1 1/2"	und	4.00
08.05	CAJAS DE PASE		



RESUMEN DE METRADOS

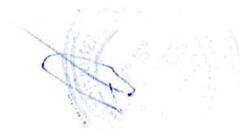
SERVICIO : "ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA"

UBICACIÓN : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA. PROVINCIA: JAÉN. DISTRITO: JAÉN.

ENTIDAD : HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.

FECHA : SETIEMBRE - 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
08.05.01	CAJA TOMA DATOS CON FACE PLATE CAT 6A 2 SALIDAS	und	3.00
08.05.02	CAJA DE PASE 100 x 100 x 50 MM	und	1.00
08.05.03	CAJA DE PASE 200 x 200 x 100 MM	und	3.00
09	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
09.01	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO	gib	1.00



PLANILLA DE METRADOS

SERVICIO : ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02 EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA
UBICACION : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA, PROVINCIA: JAEN, DISTRITO: JAEN.
ENTIDAD : HOSPITAL GENERAL DE JAEN
FECHA : SETIEMBRE - 2023

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	N° VECES	DIMENSIONES			AREA (m2)	PESO (kg)	VOLUMEN (m3)	PARCIAL	TOTAL
					Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)					
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES Y PRELIMINARES											
01.01	DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y RETIROS											
01.01.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE REJAS METALICAS	m2	1.00	1.00		1.75	3.00	5.25			5.25	
01.01.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS METALICAS	m2	1.00	3.00	1.80	3.00	5.40				16.20	
01.01.03	DEMOLICION Y RETIRO DE SOBRECIMIENTO EN FACHADA	m3	1.00	1.00	1.20	0.15	0.60			0.11	0.11	
01.01.04	DEMOLICION Y RETIRO DE SARDINEL EN AREA VERDE	m3	1.00	1.00	2.35	0.15	0.30			0.11	0.11	
01.02	LIMPIEZA											
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	1.00	1.00			13.89				13.89	
01.03	TRAZO Y REPLANTEO											
01.03.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	1.00	1.00			15.20				15.20	
02	SEGURIDAD Y SALUD											
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	Op	1.00	1.00								
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	Op	1.00	1.00								
02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	Op	1.00	1.00								
03	MONTAJE Y DESMONTAJE											
03.01	MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Op	1.00	1.00								
04	RECONSTRUCCIONES											
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
04.01.01	CORTES											
04.01.01.01	CORTE SUPERFICIAL HASTA 0.20 ml	m3										
	Ejes 1-1		1.00	1.00	3.75	0.12	0.20			0.09	0.09	
	Ejes 2-2		1.00	1.00	3.75	0.15	0.20			0.11	0.11	
	Ejes A-A		1.00	1.00	3.70	0.12	0.20			0.09	0.09	
	Ejes B-B		1.00	1.00	3.70	0.12	0.20			0.09	0.09	
	Muro 01		1.00	1.00	0.55	0.15	0.20			0.02	0.02	
	Muro 02		1.00	1.00	0.53	0.15	0.20			0.02	0.02	
	Sardinel		1.00	1.00	3.70	0.15	0.20			0.11	0.11	
04.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE											
04.01.02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE											
	PROVENIENTE DE CORTES		1.00	1.00						0.52	0.52	
	PROVENIENTE DE DEMOLICIONES		1.00	1.00						0.21	0.21	
04.02	CONCRETO ARMADO											
04.02.01	CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO											
04.02.01.01	CONCRETO f'c = 175 kg/cm2	m3										
	EN CIMENTOS		1.00	1.00	3.75	0.30	0.20			0.23	0.23	
	Ejes 1-1		1.00	1.00	3.75	0.30	0.20			0.23	0.23	
	Ejes 2-2		1.00	1.00	3.75	0.30	0.20			0.23	0.23	
	Ejes A-A		1.00	1.00	3.70	0.30	0.20			0.22	0.22	
	Ejes B-B		1.00	1.00	3.70	0.30	0.20			0.22	0.22	
	Muro 01		1.00	1.00	0.25	0.30	0.20			0.03	0.03	
	Muro 02		1.00	1.00	0.25	0.30	0.20			0.03	0.03	
	EN SOBRECIMENTOS		1.00	1.00	3.75	0.12	0.20			0.08	0.08	
	Ejes 1-1		1.00	1.00	3.75	0.15	0.20			0.11	0.11	
	Ejes 2-2		1.00	1.00	3.70	0.12	0.20			0.09	0.09	
	Ejes A-A		1.00	1.00	3.70	0.12	0.20			0.09	0.09	
	Ejes B-B		1.00	1.00	3.70	0.12	0.20			0.09	0.09	
	Muro 01		1.00	1.00	0.65	0.15	0.20			0.02	0.02	
	Muro 02		1.00	1.00	0.63	0.15	0.20			0.02	0.02	
04.02.01.02	ACERO CORRUGADO Fm=4200 KG/CMAZ - GRADO 60	kg										
	Ejes 1-1		1.00	1.00					6.81		6.81	
	Ejes 2-2		1.00	1.00					6.81		6.81	



PLANILLA DE METRADOS

SERVICIO : "ASOCIACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE HISTAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CALAJAMARCA"
UBICACION : DEPARTAMENTO: CALAJAMARCA, PROVINCIA: JAEN, DISTRITO: JAEN.
ENTIDAD : HOSPITAL GENERAL DE JAEN
FECHA : SEPTIEMBRE - 2023

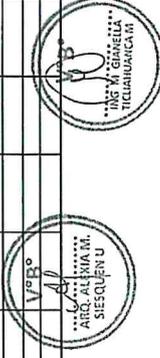
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	N° VECES	DIMENSIONES		AREA (m2)	PESO (kg)	VOLUMEN (m3)	COEFICIENTE		PARCIAL	TOTAL
					Largo (m)	Ancho (m)				ESPOLAJ.	COMPACT.		
	Ejes A - A		1,00	1,00				6,50				6,50	
	Ejes B - B		1,00	1,00				6,50				6,50	
	Junco 01		1,00	1,00				1,02				1,02	
	Junco 02		1,00	1,00				1,02				1,02	
04.02.01.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL	m2											6,29
	Ejes 1 - 1		1,00	2,00	3,75	0,20						1,50	
	Ejes 2 - 2		1,00	2,00	3,75	0,20						1,50	
	Ejes A - A		1,00	2,00	3,70	0,20						1,48	
	Ejes B - B		1,00	2,00	3,70	0,20						1,48	
	Junco 01		1,00	2,00	0,55	0,20						0,22	
	Junco 02		1,00	2,00	0,53	0,20						0,21	
04.02.02	COLUMNETAS (0,20 x 0,12)	m3											0,21
04.02.02.01	CONCRETO / C = 175 kg/m3		1,00	4,00	0,20	0,12	2,20		0,05		0,21		
04.02.02.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 - GRADO 60 (C-1)	kg	1,00	4,00							33,55		33,56
04.02.02.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL (C-1)	m2	1,00	4,00	2P =	0,64	2,20				5,63		5,63
04.02.03	SARDINEL	m3											0,19
04.02.03.01	CONCRETO / C = 175 kg/m3		1,00	1,90	4,20	0,15	0,30		0,19		0,19		
04.02.03.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 - GRADO 60	kg	1,00	1,90							13,38		13,38
04.02.03.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL	m2	1,00	1,90	2P =	0,70	0,30				2,61		2,61
04.03	ESTRUCURAS METALICAS												
04.03.01	ALUMBRERIA	Und	1,00	3,00								3,00	3,00
04.03.01.01	TUBERIA DE PERIFERIA DE DRYWALL DE 89X30X-45MM	m	1,00	7,00	4,15						29,05		29,05
04.03.01.02	CORREA DE PARANTE METALICO DE 89X30X-55MM	m	1,00	7,00	4,15						13,50		13,50
04.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUMINIO TR-4, DE 1	m2	1,00	1,00									
05	ARQUITECTURA												
05.01	MUROS Y TABIQUES												
05.01.01	ALUMBRERIA	m2	1,00	1,00	4,12		2,80				10,15		10,15
05.01.01.01	MURO DE LADRILLO KK ARCILLA 18 HUECOS, SOGA CIA 1/4, E=1,50m	m2											
05.01.02	DRYWALL	m2											
05.01.02.01	TABQUERIA DE DRYWALL DE E=0,12M	m2	1,00	1,00	3,10	2,75					7,81		7,81
	EJE A		1,00	1,00	3,10	2,75					8,05		8,05
	EJE B		1,00	1,00	3,51	2,30					5,64		5,64
	EJE 1		1,00	1,00	4,15	0,70					2,91		2,91
05.01.02.02	TABQUERIA DE DRYWALL RH DE E=0,12M PARA COBERTURA CAJALETA	m2											
05.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLURAS												
05.02.01	TARRAJES	m2	1,00	2,00							20,30		20,30
05.02.01.01	TARRAJE EN MUROS MECANICA 1/4 C/1,5 m	m2											
05.02.01.02	TARRAJE EN SOBRECIMENTOS INTERIOR Y EXTERIOR ACABADO P	m2											
	Eje A Largo 1		1,00	2,00	3,10	0,20					1,24		1,24
	Eje B Largo 2		1,00	2,00	3,10	0,12					0,37		0,37
	Eje D Largo 1		1,00	2,00	3,10	0,20					1,32		1,32
	Eje D Largo 2		1,00	2,00	3,10	0,12					0,40		0,40
	Eje 1 Largo 1		1,00	2,00	3,31	0,20					1,32		1,32
	Eje 1 Largo 2		1,00	2,00	3,31	0,12					0,40		0,40



PLANILLA DE METRADOS

SERVICIO : ADJUDICACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02 EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA
 UBICACION : DEPARTAMENTO CAJAMARCA, PROVINCIA JAEN, DISTRITO JAEN.
 ENTIDAD : HOSPITAL GENERAL DE JAEN
 FECHA : SEPTIEMBRE - 2023

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	N° VECES	DIMENSIONES			COEFICIENTE		PESO (kg)	VOLUMEN (m3)	PARCIAL	TOTAL
					Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	ESPOSA.	COMPACT.				
	Solvencia de ceros tipo 1		1.00	2.00	2.68		0.80			3.18			
	Solvencia de ceros tipo 2		1.00	1.00	2.68		0.15			0.40			
05.03	FALSO CIELO DE ALUMINIO												
05.03.01	FALSO CIELO DE ALUMINIO CON BANDA DE FIBRA MINERAL DE 0.06X0.60	m2	1.00	1.00	3.45		3.51			12.11		12.11	
	OTRO		1.00	1.00						15.97		15.97	
05.04	PISOS Y PAVIMENTOS												
05.04.01	CONCRETO												
05.04.01.01	CONCRETO DE 10cm	m2	1.00	1.00	3.45		3.51			12.11		12.11	
05.04.02	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE COLOR BEIGE DE 0.60X0.60M												
05.04.02.01	OTROS												
05.04.03	CANTONERA DE ALUMINIO 5-508												
05.04.03.01	CANTONERA DE ALUMINIO 5-508	m	1.00	1.00	0.90					0.90		0.90	
05.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS												
05.05.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60X0.60M COLOR BEIGE H40												
05.05.01.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60X0.60M COLOR BEIGE H40	m	1.00	1.00	13.00					13.00		13.00	
05.06	CARPINTERIA DE MADERA												
05.06.01	PUERTAS DE MADERA												
05.06.01.01	PUERTA DE MADERA CONTRAPAJADA CON MRELLA, SEGUN DISEÑO	und	1.00	1.00						1.00		1.00	
05.06.01.02	PUERTAS DE MADERA CONTRAPAJADA CON MRELLA, SEGUN DISEÑO												
05.07	PUERTAS METALICAS Y HERRERIA												
05.07.01	PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA DE ACERO GALVANIZADO,												
05.07.01.02	PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA DE ACERO GALVANIZADO,	und	1.00	1.00						1.00		1.00	
05.07.02	ACEROS Y HERRERIA												
05.07.02.01	ACEROS Y HERRERIA	und	1.00	2.00						2.00		2.00	
05.07.02.02	REJA DE 01 HOJA (0.90 x 2.70)												
05.07.02.03	CERCO												
05.07.02.04	CERCO METALICO PLATINAS DE FIERRO DE 2"x4" Y 4"x4" Y TUBO DE FIERRO 4"x2"x1/2", INC. PINTURA	m2	1.00	1.00	2.65		2.40			6.36		6.36	
05.07.23	VENTANAS CON PERLETA DE ALUMINIO												
05.07.23.01	VENTANAS CON PERLETA DE ALUMINIO TIPO FIJO CON CRISTAL DE VIDRIO BLANCO INCLUIDO NICOLORO 6mm, INC. ACCESORIOS	und	3.00	1.00								3.00	
05.07.23.02	VENTANAS CON PERLETA DE ALUMINIO TIPO FIJO CON CRISTAL DE VIDRIO BLANCO INCLUIDO NICOLORO 6mm, INC. ACCESORIOS	und	2.00	1.00								2.00	
05.08	PINTURA												
05.08.01	PINTURA OLEO MATE												
05.08.01.01	PINTURA OLEO MATE RESISTENTE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS (COLOR BLANCO)	m2	1.00	2.00	4.12		2.40			17.01		17.01	
	MURO DE LADRILLO		1.00	2.00						20.74		20.74	
	MURO DE DRYWALL												
05.08.01.02	PINTURA OLEO MATE RESISTENTE EN MUROS EXTERIORES PARA ZOCALO 2 MANOS (PANTONE BKA C)	m2	1.00	1.00	4.12		0.60			2.47		2.47	
	MURO DE LADRILLO		1.00	1.00	9.01		0.60			5.41		5.41	
	MURO DE DRYWALL		1.00	2.00	2.65		0.60			3.16		3.16	
	SORNIMENTOS PARA CERCO												
05.09	VARIOS												
05.09.01	REFUERZO DE MADERA TORNALLO 3 1/2" EN TABIQUE DRYWALL	m	1.00	1.00	14.40					14.40		14.40	
05.10	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO												
05.10.01	MUEBLE 1 (1.10X0.60X0.80M)	und	1.00	1.00						1.00		1.00	

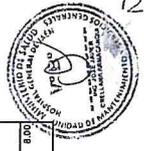


HOSPITAL GENERAL DE JAEN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°47-2023-HGJ

PLANILLA DE METRADOS

SERVICIO : "ADECUACION Y ACIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISTAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°04 EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, REGION CAJAMARCA"
UBICACION : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA PROVINCIA: JAÉN DISTRITO: JAÉN
ENTIDAD : HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
FECHA : SETIEMBRE - 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT.	N° VECES	DIMENSIONES			COEFICIENTE	ÁREA (m²)	PESO (kg)	VOLUMEN (m³)	PARCIAL	TOTAL
					Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)						
06.10.02	MUEBLE 2 (2 80X10.80X10.80M)	und	1.00	1.00								1.00	1.00
06.10.03	MUEBLE 3 (0.55X0.40X0.55M)	und	1.00	3.00								3.00	3.00
06	INSTALACIONES SANITARIAS												
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES												
06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE ZANJAS PREEXISTENTES	m	5.50	1.00								5.50	5.50
06.01.02	CORTADO Y DEMOLICION PARA ZANJAS EN VEREDAS EXISTENTES	m	2.00	1.00								2.00	2.00
06.01.03	EXCAVACION DE TERRENO NORMAL	m	5.50	1.00								5.50	5.50
06.01.04	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE	m³	0.50	1.00								0.50	0.50
06.02	SISTEMA DEL DRENAJE PLUVIAL												
06.02.01	RED DE DISTRIBUCION												
06.02.01.01	TUBERIA PVC CP 2" Ø PROSAGUE PLUVIAL	m	12.00	1.00								12.00	12.00
06.02.02	ACCESORIOS DE REDES												
06.02.02.01	CODOS												
06.02.02.01.01	CODO PVC CP 02"x90° PIPESAGUE PLUVIAL	und	4.00	1.00								4.00	4.00
06.02.02.01.02	CODO PVC CP 02"x45° PIPESAGUE PLUVIAL	und	2.00	1.00								2.00	2.00
06.02.03	CANALETAS COLGADAS EN COBERTURAS												
06.02.03.01	CANALETA DE PLANCHA DE FE. GALVANIZADA Ø4" E41/27" (INCLUYE ACCESORIOS)	m	3.45	1.00								3.45	3.45
06.02.03.02	ARMAZONERA DE 1"Ø 02" DOS OREJAS	und	2.00	1.00								2.00	2.00
06.02.03.03	COLGADOR DE F"Ø 02" TIPO GOTIA	und	1.00	1.00								1.00	1.00
06.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS												
06.02.04.01	PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD	m	12.00	1.00								12.00	12.00
07	INSTALACIONES ELECTRICAS												
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES												
07.01.01	PICADO Y RESANE EN PAREDIPISO DE CONCRETO PARA EMPOTRAR TUBERIAS Y CAJAS ELECTRICAS	Clb	1.00	1.00								1.00	1.00
07.02	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES												
07.02.01	SALIDA PARA ALUMBRADO												
07.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ALUMBRADO CON TUBERIA CONDUIT ETM DE 1" (25MM)	pza	2.00	1.00								2.00	2.00
07.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE												
07.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE SCHUKO 16A Y SIMPLE 1A ALUMINIO OXIDA, CON TUBERIA PVC SAE DE 1 1/2" (38MM)	pza	6.00	1.00								6.00	6.00
07.02.03	SALIDA PARA TONIA DE FUERZA												
07.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA DE FUERZA PARA AIRE ACONDICIONADO CON TUBERIA CONDUIT ETM DE 1" (25MM)	pza	1.00	1.00								1.00	1.00
07.02.04	SALIDA PARA INTERRUPTORES												
07.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPOLAR TIPO MATX SIMPLE C/TUBERIA CONDUIT EMT Y PVC SAE DE 3/4" CABLE LSCH DE 4 mm². INCLUYE ACCESORIOS	pza	1.00	1.00								1.00	1.00
07.03	TRABAJOS PRELIMINARES												
07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAE EN PLANO DEBIL	m	1.00	1.00								1.00	1.00
07.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAE EN PLANO DEBIL	m	1.00	1.00								1.00	1.00
07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAE 20mm. INCLUYE ACCESORIOS PARA LUMINARIA Y TOMACORRIENTE	m	1.00	1.00								1.00	1.00
07.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC - SAE Ø 20mm EMPOTREADA PARA FUERZA. INCLUYE ACCESORIOS	m	1.00	1.00								1.00	1.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLANILLA DE METRADOS

SERVICIO : "ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DE VISITAS EN EL ACCESO DENOMINADO PUERTA N°02, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA"
 UBICACIÓN : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA. PROVINCIA: JAÉN. DISTRITO: JAÉN.
 ENTIDAD : HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
 FECHA : SETIEMBRE - 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	N° VECES	DIMENSIONES		COEFICIENTE		PESO (kg)	VOLUMEN (m3)	PARTIAL	TOTAL
					Longo (m)	Ancho (m)	ESPECI.	COMPACT.				
07.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS	m	1,00	1,00	20,00						20,00	20,00
07.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 2x4 mm2 (F.NILSON) + 4mm2 (OPT. ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES	m	1,00	1,00	10,00						10,00	10,00
07.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 2x6 mm2 (F.NILSON) + 4mm2 (OPT. TOMA DE FUERZA	und	4,00	1,00							4,00	4,00
07.05	INSTALACIONES EXPUESTAS	und	2,00	1,00							2,00	2,00
07.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE CON TAPA DE 100x100x50mm.	und	1,00	1,00							1,00	1,00
07.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE OCTOGONAL PARA LUZ DE 60mm.	und	1,00	1,00							1,00	1,00
07.06	TABLEROS PRINCIPALES	und	1,00	1,00							1,00	1,00
07.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRIC GENERAL EMPOTRADO METALICO DE 12 POLOS DE 300V. 3P+N. 60HZ. SE INCONCHARRA LO INDICADO EN EL PLANO RESOL. 1ER DETALLEN'S	und	1,00	1,00							1,00	1,00
07.07	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION	und	2,00	1,00							2,00	2,00
07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 400AMP. 3P+N.	und	1,00	1,00							1,00	1,00
07.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	und	1,00	1,00							1,00	1,00
07.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO DE 250AMP. 25KA	und	3,00	1,00							3,00	3,00
07.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 250AMP. 300MAE. 280V	und	2,00	1,00							2,00	2,00
07.08	INTERFACER	und	1,00	1,00							1,00	1,00
07.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERFACER PARA 200V-300V. 100x200V / 60HZ. COLOR LUZ BLANCA. DIMENSIONES 600X600X30MM. LEGALIZABLE	und	1,00	1,00							1,00	1,00
07.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA DE DOS FAROS TIPO LED CON DURACION DE 8 HORAS	und	1,00	1,00							1,00	1,00
08	COMUNICACIONES, CCTV & DATA											
08.01	TRABAJO PRELIMINARES											
08.01.01	PICADO Y RESANE EN PARED/PIRO DE CONCRETO PARA EMPOTRAR TUBERIA PVC SAP 1 1/2" Y 3/4"	m	1,00	1,00	20,50						20,50	20,50
08.02	CABLEADO ESTRUCTURADO - RED DATA, TELEFONIA Y TV											
08.02.01	CABLE FAUT CAT 6A	m	1,00	1,00	82,18						82,18	82,18
08.03	PATCH PANEL											
08.03.01	JACK RJ45 CAT 6A MODULAR METALICO	und	12,50	1,00							12,50	12,50
08.03.02	PACTI CORD CAT 6A 3 METROS	und	6,00	1,00							6,00	6,00
08.03.03	PACTI CORD CAT 6A 1 METROS	und	6,00	1,00							6,00	6,00
08.04	TUBERIA Y ACCESORIOS											
08.04.01	TUBERIA PVC-SAP 3/4"	m	1,00	1,00	10,81						10,81	10,81
08.04.02	TUBERIA PVC-SAP 1 1/2"	m	1,00	1,00	9,78						9,78	9,78
08.04.03	TUBERIA ENT CONDUIT DE 1 1/2" (INCLUDE ACCESORIOS)	m	1,00	1,00	3,20						3,20	3,20
08.04.04	CURVA PVC-SAP 3/4"	und	4,00	1,00							4,00	4,00
08.04.05	CURVA PVC-SAP 1 1/2"	und	4,00	1,00							4,00	4,00
08.05	CAJAS DE PASE											
08.05.01	CAJA TOMA DATOS CON FACE PLATE CAT 6A 2 SALIDAS	und	3,00	1,00							3,00	3,00
08.05.02	CAJA DE PASE 100 x 100 x 50 MM	und	1,00	1,00							1,00	1,00
08.05.03	CAJA DE PASE 200 x 200 x 100 MM	und	3,00	1,00							3,00	3,00
08.05.04	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL											
08.05.05	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO	g/b	1,00	1,00							1,00	1,00





Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Salud
Hospital General de Jaén
Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales



ANEXO N°4 – PLANOS



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
---	---------------------------------

B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA <u>Requisitos:</u> Coordinador del servicio: Ingeniero Civil <u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Importante para la Entidad <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i> <i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></div> En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• Coordinador del servicio: Haber realizado trabajos durante un periodo no menor de dos (02) años como, Residente y/o Supervisor y/o coordinador en obras y/o servicios similares al objeto de la convocatoria.• Obras y/o servicios de ejecución, acondicionamiento y/o remodelación y/o mantenimiento de servicios y/o obras como hospitales, centros de salud, colegios, y/o edificaciones de concreto armado en general pertenecientes al sector público y/o privado (siempre y cuando el servicio y/o obra ejecutada por parte de la empresa y/o Consorcio haya contratado con una entidad pública). <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u> <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Importante<ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></div>



	<ul style="list-style-type: none">Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,500.00 (CIEN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,138.00 (Catorce Mil Ciento Treinta y Ocho Con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes : Se considerará servicio similar a la construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o renovación y/o ampliación de edificaciones (públicas o privadas) para dar servicio a la población tales como establecimientos de salud y/o Instituciones Educativas (públicas y/o privadas) y/o oficinas para cualquier entidad pública y/o Infraestructuras de Concreto Armado en edificaciones en General (públicas y/o privadas; siempre y cuando el servicio y/o obra ejecutada por parte de la empresa y/o Consorcio haya contratado con una entidad pública).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁵
----------------------	--------------------------------

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁷

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁷ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y



demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

¹⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

²² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem.



2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ**
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
1										
2										
3										
4										

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

³² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ**
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ**
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 47-2023-HGJ**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

